

Dr. Wilfrido Loor.

La Tierra Manabita

1763 - 1806

PRECIO: \$ 0,50



EDICION DE CUENTA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE PORTOVIEJO.

1737

Conozcamos nuestra Historia

LA TIERRA MANABITA 1763 - 1806

LA LEY

Desde los primeros viajes de Colón preocupó a España la injusticia de despojar a los indios de sus tierras para que pudiesen vivir los españoles con relativa holganza.

Pero en el medio social de aquel entonces era casi imposible renunciar a la posesión y propiedad de la tierra sin renunciar también a la conquista. Una renuncia de esta clase hubiera sido un puritanismo inexplicable, que hubiera dejado a los indios en pleno goce de sus idolatrías y habría retardado, quizá por muchos siglos, su cristianización. Además los heraldos de un mundo nuevo no venían a establecerse en despoblado, a labrar tierras baldías: su anhelo era ser Jefes en medio de los pueblos conquistados.

España, en la necesidad de conseguir bienes mayores, de dar nueva vida a un pueblo y civilizar otros pueblos aceptó muchos abusos, muchos hechos consumados, porque nada podía hacer para remediarlos: en la historia, cada siglo tiene cizañas y no es posible destruirlas de repente sin destruir también el trigo.

Para evitar el abuso de la apropiación de tierras, España hizo cuanto creyó necesario en el medio social de aquel entonces, en beneficio de los indios y de los españoles, en las poblaciones ya formadas o en formación. La justicia fue la norma de sus leyes, y una de esas leyes, que había de resistir la acción de los siglos y aún ahora ser luz en la conducta de los magistrados, fue la Real Cédula de Carlos V, dada en Tabera el 15 de Abril y en Fuensálida el 28 de Octubre de 1541. Se había dispuesto anteriormente, que los pastos, montes y aguas fuesen comunes en Las Indias (América). No obstante este mandato muchas personas ocupaban grandes extensiones de terrenos y no permitían a los indios entrar en ellos, traer a pastar allí sus animales, construir, casas o bohíos. Para el abuso nunca faltaba un pretexto, una Ordenanza o una interpretación torcida de cualquier Cédula o concesión.

Carlos V quiso cortar este mal y ordenó en Tabera y Fuensálida, que de los pastos naturales, montes y aguas gocen en común los pobladores cercanos o vecinos, que nadie se los apropie bajo ningún pretexto ni Ordenanza; que de existir algo en contrario en disposiciones anteriores se lo tenga por revocado, como si no existiese. Y para que su mandato fuese efectivo ordenó a los Concejos, Justicias y Regidores lo hicieran respetar bajo multa de cinco mil pesos al que a él contraviniera.

Con severas normas como ésta fue posible que la raza indígena, después de los primeros y rudos golpes de la conquista comenzase a prosperar en la América Hispánica, y no se extinguiese como pasó por desgracia en otros pueblos bajo el régimen de naciones de menor cristianismo.

El acaparamiento de las tierras, lo que hoy se conoce con el nombre de latifundismo, preocupó a los reyes de España desde los albores de la conquista; y por la misma Real Cédula que venimos citando se dispuso, que ningún español tuviese más de diez mil cabezas de ganado y más de tres asentos. El límite es bastante alto, pero se lo fija y se dan los primeros pasos para librar a los pobladores de la tiranía de los caciques de aldea.

Los que creen que las leyes sociales nacieron con el socialismo conocen poco la historia. Lo que nació con el socialismo fue el odio y la lucha de unas clases contra otras.

EN 1763

En los primeros tiempos de la conquista el problema tierra hubo que resolverlo de manera violenta, aunque no en forma tan injusta como se lo quiere ver hoy a distancia de cuatro siglos. Poco a poco, a medida que la época de la acción armada iba pasando a un recuerdo de la historia, españoles e indios sintieron la necesidad de acogerse a las leyes, en forma más efectiva, para la pacífica convivencia social.

En la hoy provincia de Manabí, y entonces provincia de Portoviejo, corría el año de 1763 cuando se supo que los indios de Santa Elena habían perdido gran parte de sus propiedades comunales por haberlas tomado arbitrariamente algunos españoles. El hecho causó mucha alarma a la población indígena de Jipijapa, que resolvió defender con tiempo sus tierras para no correr igual suerte.

En el Gobierno español había un funcionario cuya misión era proteger a los indios, y en el año que nos ocupa desempeñaba en Portoviejo este cargo el señor Juan Nicolás Gómez Cornejo. A éste acudieron los jipijapas en demandas de auxilio.

Gómez Cornejo en atención a tan justo pedido, en 2 de Agosto de 1763, pidió ante el Capitán Juan Antonio Salorio, teniente general de la ciudad de Portoviejo y su partido (Jipijapa y Montecristi inclusive) que se le reciba una información sumaria para probar que los indios de Jipijapa venían gozando desde muchos años atrás de sus tierras comunales, sin contradicción ni oposición de nadie; que aun cuando muy extensas les eran absolutamente indispensables, porque la tierra lejana les servía en los veranos secos para el pasto del ganado que se debía llevar a distancia de diez o doce leguas, y la cercana era el pasto de invierno, el lugar de proveerse de leña y otros menesteres.

Decía, que atento el número de habitantes del partido no era mucha la extensión de la tierra; que al privársele del goce a los indios se causaba grave perjuicio no sólo a éstos sino también a la Real Hacienda, que no tendría como cobrar los tributos.

Como en Portoviejo no había Escribano Público ni

Real, el Teniente de Gobernador ordenó recibir la información actuando con tres testigos, que fueron Andrés Garzón, Ignacio Ramos y Juan Antonio de Lor.

Los testigos Gregorio Cedeño, Juan de Ibarra, Nicolás de Molina, Juan Giler Alcívar declararon que las tierras comunales de Jipijapa se hallaban encerradas dentro de estos linderos: por Santa Elena con el cerro de Ayampe; por Daulé el punto Caimito sobre el río Paján (entre Gualé y Blanchal); por Montecristi el sitio Aquaque del río San José; con Portoviejo el punto Animas, conocido antes con el nombre de El Secal (por lo muy seco del terreno); hacia el occidente el Mar del Sur (Océano Pacífico) con los puertos de Cayo, Machalilla y Salango; al Sureste con Balzar el río Guineal (Puca en el curso inferior).

Decían los testigos, que las tierras comprendidas dentro de estos linderos las había ocupado siempre el común de Jipijapa, que les eran de absoluta necesidad para su vida, y de quitárselas se les obligaría a emigrar por no tener ya como mantenerse. Este pueblo, añaden, tiene mucha gente, y no es mucho lo que reclama, porque se trata de montañas cerrosas (llenas de cerros), secas de donde hay que sacar los ganados en invierno para lugares más húmedos en que con frecuencia se sufre graves perjuicios como el del que el tigre y el león (jaguar y puma) destrozan el ganado.

La información fue recibida en un solo día, y el Teniente certificó al pie, que lo declarado por los testigos era la verdad.

Mas el Teniente no podía dar el amparo que la comunidad le solicitaba; el llamado a darlo, en el sistema de las leyes españolas, era el Juez privativo de tierras en Quito o su Subdelegado en Guayaquil. Pero sea porque los vecinos de Jipijapa creyeron suficiente hacer conocer su derecho a la primera autoridad provincial, sea porque no hubo dinero necesario, ni un mártir de posición económica desahogada que sufragase los gastos de un lento y engorroso trámite en Quito y Guayaquil, sea porque no se vió peligro de inmediato despojo, o por cualquier otra causa la información sumaria fue al archivo sin que nadie se acordase de ella.

Dos meses después de este suceso, Guayaquil, a cuya jurisdicción estaba sometido, Portoviejo, sufrió un cambio

trascendental en su vida pública. En 1762 se había declarado la guerra entre Inglaterra y España; Guayaquil, por su comercio y sobre todo por su astillero en donde se construían los mejores buques que entonces surcaban el Mar del Sur (Océano Pacífico) necesitaba ser defendido. Como era una plaza indefensa se quiso fortificarla, y poner militares al frente de ella, a fin de impedir que la tomaran piratas ingleses u otros enemigos de España. Con este propósito el Corregimiento se lo elevó a Gobernación y se dispuso que ésta fuese servida por un sujeto militar, de grado no inferior a Capitán. El 11 de Octubre de 1763 dejaba el cargo el último corregidor, José de Cortázar, y tomaba el mando el Teniente Coronel Don Juan Antonio Zelaya y Vergara, que acababa de llegar a Guayaquil investido del título de Gobernador.

La nueva categoría trajo naturalmente un cambio en la administración de todos los partidos (hoy cantones). Aunque el nombramiento de Teniente Gobernador de Portoviejo correspondía al virrey de Santa Fe, es evidente que ahora, con el nuevo funcionario, se miraba al candidato desde el punto de vista militar y de la alta política de España, antes que bajo el aspecto de las conveniencias particulares y locales de cada sección territorial. La autoridad vino a ser mas fuerte, pero menos unida al pueblo, menos familiar.

EN 1765

La actual provincia de Manabí, según el informe de Zelaya de 17 de Agosto de 1765, contaba 5200 habitantes sin incluir la Costa Norte, del partido de Canoa, en la provincia de Esmeraldas, que llegaba hasta el brazo de mar a cuyo frente se halla Bahía de Caráquez, entonces un punto, ni siquiera caserío.

El partido de Canoa era de población escasa, y según el censo de la época de Maldonado, hecho unos veinte años atrás tenía solamente unas cincuenta familias de zambos, o individuos cruzados entre la raza india y la negra.

La Capital de Portoviejo era San Gregorio de Portoviejo, que por su fundación gozaba del privilegio de ciudad, derecho a tener Cabildo y elegir Alcaldes con jurisdicción propia e independiente de los de Guayaquil. Pero era

tanta la pobreza del vecindario, cien habitantes en el circuito de la ciudad, que hasta casi había caído esto en desuso. De sus dos Iglesias, la parroquial era de caña y paja, muy indecente, y la de La Merced estaba casi en ruínas. La segunda corría a cargo de un sacerdote mercedario con el cargo de Comendador, que este año era el P. Presentado Matías Molina, que habitaba con un Lego en su Convento de seis varas en cuadro. De la Iglesia Parroquial, dice Zelaya, «no se da en ella pasto espiritual, ni el Cura compele a sus feligreses al cumplimiento de sus cristianas obligaciones».

El señor Angel Romeo Castillo, en su interesantísima obra, Los Gobernadores de Guayaquil, de la que para este trabajo tomamos algunos datos, dice que la ciudad de Portoviejo tenía mil habitantes. Entendemos que hay error tipográfico de un cero, porque de ser cierta dicha cifra, atento el número de pobladores de los otros lugares manabitas que nos trae Zelaya, en toda la ribera del río Portoviejo desde los linderos de Picoazá hasta las cabeceras, y en todo el trayecto del río Riochico habría sólo 20 habitantes, porque de poner mayor número pasamos el total de 5200 que a toda la provincia de Zelaya. Y entonces, como hoy, es seguro que en ese trayecto había diez veces mayor población que en la ciudad, porque esas tierras son de las más ricas de la provincia, de fácil explotación por sus vegas naturales y la vía del río, con pueblos asentados de muy antiguo, aun antes de la conquista, como el de Pimpiguasí.

Anejo de Portoviejo era Pichota (Roca fuerte) con 500 habitantes, Iglesia de quincha y paja, pobre y sin sacerdote que enseñe la doctrina. Este pueblo lo habían formado desde los primeros años de la Colonia, los vecinos de Portoviejo que llevaban a dicho sitio sus ganados en cierta época del año, en verano, cuando las tierras húmedas por las inundaciones del río en el invierno hacían crecer el pasto en abundancia en los precisos momentos que escaseaba en otros lugares de la zona seca, en las cercanías de la ciudad de San Gregorio.

Picoazá era doctrina de Mercedarios. Antes había sido partido independiente, pero por su pobreza estaba agregado al Curato a la encomienda de Portoviejo. Dice Zelaya, «el Evangelio se lo oye pocas veces en este pueblo». Los

Mercedarios, desde 1753, con el abandono de su labor misionera y de sus doctrinas, según lo refiere el P. Monroy, lo habían abandonado para reducirse a su Convento de Portoviejo, en no muy buenas condiciones si damos crédito al informe del primer Gobernador de Guayaquil. Picoaza con el campo tenía cien habitantes y veintiseis indios tributarios.

San Pablo de Montecristi al pie del Cerro del mismo nombre contaba 600 almas, inclusive 110 indios tributarios. Desde luego la mayoría de esta población vivía dispersa en el cultivo de la tierra. Tenía el pueblo Cura y Vicario, Iglesia parroquial de madera y teja, por lo mismo en mucho mejores condiciones que la de Portoviejo que era sólo de caña y paja. Zelaya dice, que Montecristi se hallaba antes en Manta, pero que saqueada y quemada dos veces por los piratas tuvo que trasladarse al sitio en que actualmente se levanta.

Los piratas que impidieron el formarse de las pequeñas poblaciones en la Costa, las erupciones volcánicas que arrasaron tierras fértiles en la zona de Santo Domingo, y la peste de viruelas que dispersó a los habitantes para llevarlos a morir en el campo o aislarlos de toda cultura fueron las grandes calamidades que se opusieron al progreso en los tres siglos del coloniaje, en la actual provincia de Manabí. Si no se llegó a una ruina mayor hasta sumergir por completo a los pueblos en el salvajismo fue sin duda por la labor abnegada de los Padres Mercedarios, por la escala casi forzosa que en la larga navegación del Norte o del Sur tenían que hacer los buques en Manta, y por el miedo a los piratas, a la entrada del Golfo de Guayaquil, que obligaba muchas veces a los viajeros a desembarcar en Manta para seguir por tierra su camino hacia el Sur, a la misma ciudad de Guayaquil.

Pero aquello de que Montecristi estuvo antes en Manta es algo que merece ser aceptado con distingos. Manta y Montecristi fueron dos poblaciones distintas, aun antes de la colonización española, como lo demuestran las ruinas y los pozos de la época indígena. Muchos estiman que es Montecristi el pueblo de Las Ramadas de que se hace referencia en la expedición de Alvarado. Manta recibe de los conquistadores y cronistas el nombre de Portoviejo, que se extiende posteriormente a todo el territorio circunvecino, pero que la

pierde al fundarse la ciudad española de San Gregorio, que como la principal población de la Provincia le arrebató el nombre. Pasada la época de la conquista con sus grandes beneficios y también con sus grandes abusos, los habitantes, como en la época precolombina, hallaron mayores facilidades en agruparse en Manta que en Montecristi y así lo hicieron, subsistiendo no obstante ambos poblados. Los piratas arrasaron y quemaron Manta algunas veces, pero en 1741 a consecuencia del incendio y saqueo que hizo en el pueblo el pirata inglés, Jorge Anson, los habitantes creyeron prudente retirarse de modo definitivo a Montecristi y mantener en Manta dos vigías o centinelas para divisar a tiempo los buques piratas y poder salvar vida y hacienda, si el número o armamento de los invasores no permitía la lucha. Estos vigías se los pagaba semanalmente por contribución popular, y al referir este saqueo de Anson, el Cura de Montecristi Dr. Ramírez y Fita, en 1823, hablaba de esta contribución como conmemorial.

En Montecristi existía la famosa imagen de Nuestra Señora de Monserrate, obsequio de Carlos V, que según el P. Monroy estuvo primero en el Convento de los Mercaderes en Portoviejo, y según los libros parroquiales de Montecristi estuvo un tiempo también en Manta.

Por lo que toca a las Cofradías, hasta 1751 no había sino la de Nuestra Señora de Monserrate, el señor Obispo Nieto Polo del Aguila, en su visita pastoral de este año ordenó crear tres Cofradías más, del Sacramento, de San Pablo y de Animas. Ignoramos los motivos por los cuales el Dr. Ramírez y Fita asegure en 1823, que la Cofradía de San Nicolas existió desde la época en que Montecristi estuvo en Manta. Quizá haya un error; más crédito nos merece la afirmación del señor Obispo Polo, quien en el acta de visita de 1751 nos dice que en ese año no había sino la Cofradía de Nuestra Señora de Monserrate.

Los piratas, no obstante sus pocas incursiones hicieron de Manabí una especie de pueblos nómadas y los mantuvieron en perpetuo atraso, porque el miedo a ello retiró a los habitantes de la Costa y los introdujo al interior donde el aislamiento quitaba facilidades para una vida de mayor cultura.

Charapotó era otro de los pueblos importantes por la

época que nos ocupa. Tenía 600 indios, de ellos 70 tributarios y sujetos a 10 familias españolas. En lo espiritual su patrón era San Esteban protomártir, y la Iglesia de quíncha y paja estaba servida por el Cura de Montecristi.

Tosagua tenía 50 habitantes. Este pueblo había sido anejo de Montecristi, pero el señor Obispo, don Juan Nieto Polo, en 1751 lo había agregado, en su visita que hizo este año a San Judas Tadeo de Pichota, cuyos pobladores así lo habían solicitado.

El pueblo más importante de la Provincia era el de San Lorenzo de Gipi Xapa (Jipijapa), con dos Iglesias, la parroquial de quíncha y teja con su Cura y Vicario clérigo, y la de San Sebastián de paja y caña, pobre y reducida. El pueblo tenía 2.000 habitantes y 430 indios tributarios, con los sitios vecinos, San Juan sobre el río Paján, (hoy San Juan Bautista de Paján), Juleuy, Lodana, etc.

En la provincia de Manabí sólo había cien españoles y los demás eran indios, negros y mestizos. En la Costa por miedo a los piratas no había pueblos; Bahía era punto que ni siquiera formaba caserío, y Manta, Cayo, Machalilla y Salango eran lugares o puertos, donde los partidos de Jipijapa y Montecristi mantenían uno o dos individuos rentados, con el encargo de vigilar el Océano y dar a tiempo aviso de cualquier novedad. Lo fuerte del comercio se hacía en invierno en balsas por los ríos que llevan sus aguas al Daule.

Esta vida, vista con los anteojos de hoy, era en verdad muy poco agradable y no facilitaba mucho que digamos el progreso de la Provincia. En los lugares de mayor población como Guayaquil no había la perpetua alarma de piratas, porque éstos necesitaban de mayor fuerza para sus ataques. Pero cuando atacaron ya sabemos por la historia los destrozos de que fueron causa.

La producción de la entonces provincia de Portoviejo era 8.000 libras de pita floja a real y cuartillo libra, y 5.000 de pita torcida a dos reales. Del tabaco, de la hoja buena, grande y sana (hoy se llama capa) que sirve principalmente para envolver el cigarro se vendían 4.000 mazos a real cada uno; y de los desperdicios o «puntilla» (tripa) 3.000 a cuartillo mazo. De la clase de abeja que hace sus panales en tierra o en los troncos silvestres de los árboles se sacaban 800 arrobas de cera, llamada de tierra, a dos reales libra. En

fin 25 quintales de zarza de Jipijapa, cúralo todo de esa época, a tres pesos arroba; 180 pesos en huevos, aves, hamacas, cordeles y azúcar, y 500 pesos en ajonjolí, maní, algodón, lana de ceibo, cerdos. Añádase jarcias para los buques, sombreros y pequeños cultivos de cacao. Este último producto se lo cotizaba en Guayaquil a dos pesos la carga de 80 libras.

Gran parte de la producción agrícola y de las manufactureras iba a Guayaquil y pueblos de la hoy provincia del Guayas, que eran el principal y casi único mercado. En toda la Gobernación, después de Daule no había mejor partido que el de Jipijapa y a Jipijapa seguía en importancia Santa Elena.

EN 1782

Deleitados en la vida, agricultura y comercio de nuestros mayores estamos echando al olvido las diligencias de posesión de 1763. El cambio del Corregimiento en Gobierno militar; el movimiento de las alcabalas en Quito, el 22 de Mayo de 1765, que obliga a Zelaya a marchar de Guayaquil el 18 de Julio del mismo año al frente de 600 hombres; la expulsión de los jesuitas en 20 de Agosto de 1767 y sucesos posteriores, que culminaron con la supresión de la Compañía por Breves de S. S. Clemente XIV en 1773; la enorme actividad del Procurador Trejo, en los años de 1775 y 1776, que para buscar el escudo de Guayaquil trasladó a esta ciudad las cajas reales de Portoviejo; las peleas entre el Gobernador Ugarte y Guerrero Marnara que después de una renuncia falsa del primero terminan con su deposición en Agosto de 1779, fueron asuntos que mantuvieron intranquilos los ánimos y no formaron ambiente propicio para continuar unas diligencias de posesión de tierras que debían tramitarse en Quito y Guayaquil.

Agréguese que durante el Gobierno de Zelaya, Guayaquil se sujetó directamente a Santa Fe, y se suscitaron conflictos con la Audiencia de Quito, que exigía la sujeción a ella. Quien estaba en lo justo no nos corresponde averiguarlo, pero hubo dudas de si Quito tenía o no jurisdicción para continuar conociendo del asunto tierras.

Entre tanto la agricultura y el comercio en nuestra provincia aunque de manera lenta seguía aumentando. El señor Abel Romeo y Castillo en su libro Los Gobernadores de Guayaquil nos dice, que en 1781 había en el territorio de la Gobernación 1414 sembradores de tabaco, de los que 439 correspondían al territorio de Portoviejo, que se hallaban bajo las órdenes de un administrador don Francisco de Paula y Villavicencio y cuatro estanquilleros.

El cacao había recibido también nuevo impulso. En la época que va de 1779 a 1790 el Gobernador don Ramón García de León Pizarro informa haber hecho plantar 664.890 árboles, cuya producción media se calculaba en 16.000 cargas por año o sea 12.800 quintales. El cacao se lo colocaba a buen precio en Panamá, en el Perú, pero era también objeto de gravámenes onerosos, que se los rebajó a la mitad por Real Cédula de 5 de Julio de 1776. Las tierras de Manabí no eran tan propicias como las de Guayaquil para el sembrío de este grano, pero como el precio era halagador se destinaron también terrenos a su cultivo.

Principió también a aumentarse en la provincia de Portoviejo (Manabí) el cultivo de la caña de azúcar para la venta de raspaduras (dulces) en los pueblos de la provincia del Guayas, cuyos cañaverales empezaron a disminuir porque el cacao producía mayor beneficio.

Pero estos productos nobles, dirémoslos así, tabaco, cacao, caña, no se daban en la zona seca de Jipijapa, sino en los lugares húmedos colindantes con los diversos partidos. La conservación de esas tierras para la comunidad era un imperativo social, que bien merecía grandes sacrificios. De ocuparlas otro pueblo u otros individuos, Jipijapa habría tenido que desaparecer o al menos vegetar en terrible pobreza, con sus tierras áridas vecinales que no le daban la suficiente para la vida.

En estas críticas circunstancias se presentó una hermosa oportunidad de adquirirlas. Por Real Cédula de 2 de Agosto de 1780 se dispuso, que todos los que tuviesen en posesión o en propiedad tierras, manifestasen el modo y forma como las tenían y el derecho con que gozaban de ellas para, si esta posesión o propiedad fuera justa, expedirles el respectivo título.

El principal fin de esta Cédula era obligar a la com-

pra de tierras a los que carecían de títulos o no los tenían bien arreglados, para llevar así un poco mas de justicia a los pueblos y un poco más de pesos a las exhaustas arcas españolas, que se habían quedado vacías en las luchas y componendas con Inglaterra y Francia.

En esta época, las Cédulas no viajaban en avión sino a lomo de mula y a bordo de barcos veleros. La que nos ocupa hizo más de un año de camino, pero en los primeros días de Enero de 1782, por medio del Auditor de la ciudad de Guayaquil y de orden del Juez privativo de tierras de Quito, el Teniente Gobernador de Portoviejo, Capitán Marcos Fernando de Vera, Administrador del ramo de Estandos de aguardientes y receptor de alcabalas de su Majestad, con bando y a son de caja hizo saber a los vecinos que estaban obligados a presentar los títulos de sus tierras, y que al carecer de ellos se les podría expedir, mediante ciertos requisitos como el comprobar posesión en legal forma.

La ciudad de San Gregorio de Portoviejo creyó tener bastante con su título de ciudad que le daba derecho a las tierras y no le preocupó el asunto. Picoazá y Pichota eran sus ancjos amparados por las leyes de indígenas. Montecristi con sus pueblos de Charapotó y Tosagua se creyeron favorecidos con las leyes de comunidad de indígenas, que los amparaban en el goce sin necesidad de título, y no se preocuparon. Qbone y Canoa resolvieron comprar sus tierras, o entrar en compensación con el Rey, como se decía en ese entonces, y así lo hicieron. Por la época de la Gran Colombia, el Cura de Montecristi asegura que en su tiempo aun vivían muchos de los contribuyentes de Canoa que dieron su dinero para la compra.

En Jipijapa la Cédula produjo mucha alegría, porque le daba la oportunidad de dar título a sus tierras. Era Jipijapa el partido mas rico de la provincia de Portoviejo, por lo mismo el que mayores ambiciones despertaba. En el circuito de la legua las leyes le daban una protección especial, pero en este circuito las tierras eran inútiles, estériles y con sólo su uso, posesión y goce estaba llamada a morir de hambre y desaparecer como pueblo. Para su vida y prosperidad le era necesario el derecho a las tierras lejanas, que eran húmedas y fértiles. Al amparo de la Cédula de 1780 juzgó que podía proteger estas tierras contra las ambiciones

de los colindantes y contra las influencias de ciertos privilegiados que pudieran obtener derechos sobre ellas, con grave perjuicio del bienestar colectivo.

En el régimen de las leyes españolas cuando faltaba el protector de indios el Cura ocupaba su lugar; y como por esta época no había protector en la hoy provincia de Manabí, el Cura de Jipijapa, doctor Francisco Javier Ruiz Cano, en ejercicio del cargo desde el año de 1744, se creyó obligado a ponerse al frente de las diligencias judiciales para beneficio de sus feligreses. Cuando la información sumaria de 1763 había estado ausente, pero era quizá el que mejor conocía el problema, porque de Cura del pueblo, había pasado su vida: era por lo mismo la persona más adecuada para la defensa.

Asumió pues la representación, y el 25 de Enero de 1782, pocos días después del bando, presentaba en Portoviejo un Memorial para tomar una información de testigos y acudir en demanda de amparo para la tierra de sus fieles a Guayaquil y Quito.

Los testigos presentados fueron: de Jipijapa, Ildefonso y Eugenio Toala, indios principales, y Apolinar Gutiérrez y Romualdo Lino, mestizos. De Portoviejo, Capitán Juan José de Mendoza, Capitán Simón Bravo de Brito, Juan de Arteaga, Diego Cedeño y Ventura Briones.

El Teniente Marcos Fernando de Vera recibió la información, y de ella aparece que los vecinos de Jipijapa habían poseído desde muchos años atrás, quieta y pacíficamente las tierras comprendidas dentro de los siguientes linderos: al Norte el río San Lorenzo hasta su desembocadura en el mar en el límite con Montecristi, y al Sur el río Ayampe y el Cerro del mismo nombre en la línea divisoria con Santa Elena. Con Daule hasta Potrero Nuevo cerca de Blanchal y Caimito, donde había una cruz; los dos puntos se hallaban situados en los dos diversos caminos que conducían en ese entonces de Jipijapa a Guayaquil, el uno por la actual parroquia de Pedro Pablo Gómez y el otro por la vía de Paján. Con Balzar por el río Plátano (Parroquia de Noboa), el río Guineal (Olmedo) y el punto Guaijí hasta la boca del río Puca en su desembocadura sobre el Daule. Con Santa Lucía hasta el punto Las Iguanas (Guale y en la época del señor Schumacher, Santo Domingo). Con Portoviejo hasta Loda-

na y el punto Pepita Colorada, más acá de Animas, conocido antes con el nombre de El Secal. Debe advertirse que el camino real en ese entonces de Portoviejo a Jipijapa iba por Lodana, vía Sucre, donde por los cultivos había auxilio para el viajero. Con Montecristi, en la parte interior, lejos del mar, el lindero era una loma de piedra, cerca de Zapotillo, y el cerro de Jupa hasta caer al cabo de San Lorenzo.

El 29 de Enero (1782) se concluyó de recibir esta información de testigos, y el Teniente de Gobernador certificó, que era cierto que los indios de Jipijapa habían gozado quieta y pacíficamente de todos estos terrenos, por concesiones de las Reales Cédulas desde la fundación de la ciudad de Portoviejo, según referencias de los hombres más antiguos; pero que estas Cédulas se habían consumido o perdido en los numerosos traslados de las Cajas Reales de Portoviejo a Guayaquil. Cinco años apenas hacía, que el Procurador Trejo verificó un nuevo traslado, en ansiosa y muy justificada busca del escudo de Guayaquil.

Dejamos al lector opinar en la forma que crea correcta sobre las razones que nos dá don Fernando de Vera para la desaparición de las Cédulas de Portoviejo, que como a ciudad le daban derecho a esas tierras para el común de Jipijapa.

EN QUITO Y GUAYAQUIL

La información sumaria se la llevó a Quito, y dos meses más tarde, el 9 de Marzo (1782), el Protector General de Indios de la Real Audiencia, Dr. Juan Antonio Rivadeneira se presentó ante el Juez privativo de tierras y, por los méritos de dicha información y la practicada en 1763, pidió se confiriesen títulos de esos terrenos, a beneficio de la comunidad de Jipijapa, para que sus vecinos continuasen en posesión de ellos sin temor a que les prive del goce cualquier español que quisiere establecerse allí y los denunciare como baldíos. Es voluntad de nuestros soberanos, decía el Protector, que a los indios con preferencia a los españoles se les de tierra de sobra para sus necesidades y Gobierno.

Pudiera parecer paradoja que en el problema tierra,

España prefiriese a los indios antes que a los españoles, pero el asunto tiene fácil explicación: los indios necesitaban las tierras para cultivarlas, para hacerlas producir con el propio sudor, los españoles las necesitaban para gozar de ellas con el trabajo de otro. España, por justicia, por conveniencia tenía que preferir a los que las trabajaban.

Era Juez privativo de tierras el doctor Fernando Cuadrado, oidor alcalde de Corte en la Real Audiencia. Al recibir la solicitud mandó oír al Fiscal doctor Villalengua, y éste opinó que para despachar el título de tierras era necesario citar a los indios colindantes con Jipijapa, en el término de la Ordenanza, treinta días, para que usasen del derecho de oponerse a lo solicitado si les iba en perjuicio.

Al Juez le pareció correcta la petición fiscal y por providencia de 18 de Abril (1782) mandó que se oyera a los colindantes, y el 30 del mismo mes libró el respectivo despacho al Subdelegado de tierras de Guayaquil, doctor José Antonio Cossío.

Este, el 25 de Mayo mandó citar a los colindantes en esta forma: para el lindero de la boca del río Puca que es el Guineal, al Teniente del pueblo de Balzar; para el lindero de Paján por el punto Las Iguanas y El Caimito al Teniente de Daule; para el lindero hacia el río Ayampe al Teniente del partido de Santa Elena; para el lindero hacia el Cerro de Quimis (hoy Cerro de Quimies), Animas, Pepita Colorada y río Piñatano al Teniente de Portoviejo; para el lindero con Montecristi hacia San Lorenzo al mismo Teniente de Portoviejo, pero como éste fue recusado y se aceptó la recusación se ordenó que citase a los vecinos de Portoviejo y Montecristi el Teniente pedáneo de Pichota.

Estos Tenientes pedáneos habían sido creados por el Presidente de la Real Audiencia de Quito, don José García de León y Pizarro, el 28 de Enero de 1779, para evitar a los indígenas el gasto y molestias de traslado a otros lugares a practicar sus diligencias judiciales. Conocían en primera instancia de los crímenes y resolvían verbalmente las demandas civiles hasta por la suma de veinte pesos. Antes de estos jueces pedáneos la pequeña administración de justicia en los poblados de indios estaba sujeta a su Cabildo, (no el Cabildo español) que se componía de varios indios que llevaban los nombres de Gobernadores, alcaldes de va-

ra, regidores, etc., que continuaron en sus funciones, pero ya más limitadas, después de la creación de los Tenientes pedáneos.

El despacho a todos estos pueblos se lo librò en Guayaquil, el 27 de Mayo (1782).

EN LOS DIVERSOS PUEBLOS

El despacho de Santa Elena lo trajo personalmente el mismo Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de dicho partido, Capitán don Diego García y Sepúlveda, y le acompañaron los indios de Jipijapa Pedro Choez y Lorenzo Soleris, que seguramente para todas estas correrías llevaban algunos pesos recogidos en su vecindario.

Este Capitán y el de Portoviejo está mostrando que el nuevo Gobierno militar de Guayaquil procuraba llevar militares hasta los tenientazgos. El Capitán García Sepúlveda verificò la citación el 11 de Junio (1782) y dispuso que compareciesen ante él los vecinos para resolver en mutuo acuerdo la solicitud de los de Jipijapa ante el Juez Delegado de tierras. Comparecieron los vecinos el mismo día de la citación y expresaron que el lindero era el Cerro d. Ayampe, que en la línea divisoria había mojones bien arreglados sobre los que nunca existió dificultad ni litigio, que por lo mismo nada tenían que reclamar. Los indios que llevaban la representación del común de Jipijapa respondieron que esto era verdad y de este acuerdo se firmó una diligencia que la suscribieron los indios representantes de los dos vecindarios.

El despacho para citar a los vecinos de Portoviejo y Montecristi se lo recibió en Pichota (Rocafuerte) el 8 de Junio (1782); el 18 del mismo mes se verificó la citación, y el 21 comparecieron en la ciudad de San Gregorio de los Reales Tamarindos, un pueblecillo de un poco más de cien habitantes no obstante sus pomposos títulos, por parte de Portoviejo como apoderado de su vecindario, don José Alvarez; por parte de Montecristi, su Cura doctor Antonio Váscones Velasco y su Teniente pedáneo don Pedro Pardo; y por parte de Jipijapa, el Cura que ya conocemos doctor Francisco Javier Ruiz Cano y dos indios caciques del lugar, el famoso Manuel Inocencio Parrales y Gualé y Manuel Soledispa. Hubo

también la presencia de alcaldes y regidores de indígenas de Montecristi y algunos otros vecinos de Portoviejo y Jipijapa. Se reconoció desde luego que había algunos puntos de discordia en el asunto linderos, pero se convino, con el beneplácito de todos, en terminar estas disputas y aceptar la siguiente linderación: Portoviejo y Jipijapa se dividirían, por el camino que conduce a Guayaquil en el punto que sale a Montecristi, inmediato a las Animas, y hacia el lado de Lodana, que correspondía a Jipijapa, la montaña de Chial. Montecristi y Jipijapa se dividirían en el camino real de Montecristi a Guayaquil, por una loma que llaman de la jurisdicción: hacia el mar por el río San José, y viniendo al interior el Cerro azul (probablemente Jupe). El acta la firmaron los Curas en su calidad de protectores de los indios, y a más de las personas ya mencionadas aparecen como concurrentes Bernardo Lizardo de Vera, Vicente Anastasio de Vera, José Máximo de Bruo, Manuel de Barrezuela, Nicolás de Molina que eran probablemente individuos del Cabildo de Portoviejo. Fernando Crisóstomo Orbe y Clemente Nala, a nuestro juicio alcalde y regidor del Cabildo indígena de Jipijapa. Como los alcaldes y regidores de indios de Montecristi no sabían firmar, firma por ellos Tomás Fernando Catagua. Y como no había Escribano, a falta de éste firman como testigos Tomas Cortijo, Dionisio de Ureta y Bartolomé González.

El despacho dirigido a Balzar fue a manos de su Teniente don José Boza y Solís, quien verificó la citación el 12 de Junio (1782) e inmediatamente certificó al pie, que en los treinta años que residía en dicha jurisdicción el lindero con Jipijapa era el Cerro que se hallaba a distancia de 10 o 12 leguas de la boca del río Puca. Hace poco, dice, se ha vecindado Francisco Muñoz (del vecindario de Portoviejo) en la banda que da a Balzar en el punto que llaman Tigre; también es cierto que los vecinos de la misma provincia (del partido de Jipijapa) tienen por estos sitios sus animales en verano y vienen a sacar pita, pero el lindero está en el Cerro; y las tierras comprendidas desde la boca del río Puca por el río Guineal son montañas firmes y cerradas, cuyo registro o visita es innecesario por constarme lo que digo.

No afirma Boza y Solís que esas tierras eran de Balzar,

dice únicamente que la forman montañas cerradas y firmes no ocupadas por nadie.

Los comisionados del vecindario de Jipijapa, que habían ido con el despacho ante el Teniente de Balzar comunicaron inmediatamente a su pueblo lo acontecido, y seis días más tarde, el Cura doctor Francisco Javier Ruiz Cano, Comisario Subdelegado en la Santa Cruzada de Guayaquil y su jurisdicción, Vicario Juez eclesiástico de la ciudad de Portoviejo y su provincia, a falta de protector asumió la defensa de los indios de Jipijapa y se presentó por escrito ante el Teniente General de Portoviejo, don Marcos Fernando de Vera (18 de Junio) a solicitarle se reciba declaraciones de los testigos más ancianos sobre la posesión de sus feligreses en el río Guineal (Olmedo). Está muy equivocado el Teniente Boza y Solís, dice el doctor Ruiz Cano, 38 años, y van corriendo los 39, que soy Cura de San Lorenzo de Jipijapa y me consta la posesión de mis feligreses en el río Guineal. En 1755 cuando el señor Obispo Nieto Polo visitó el pueblo de Balzar vivía aun don José Reyes, marido que fue de la actual mujer de don José Boza y Solís. Dicho Teniente no puede en consecuencia afirmar la no posesión de 30 años y yo sí la puedo asegurar. Las tierras del río Guineal son realengas, baldías, y mis feligreses tienen derecho a ellas por ser los primeros que las han ocupado y las ocupan en la actualidad.

El señor Obispo Juan Nieto Polo del Aguila hizo una visita pastoral por tierras de Portoviejo en 1751, y de los libros parroquiales de Montecristi consta que el 19 de Setiembre de este año se hallaba en este lugar y corroboraba la concesión y privilegios al santuario de Nuestra Señora de Monserrate. Esta visita, como es sabido, dió origen a la creación de una nueva diócesis separada de la de Quito, cuya sede fue disputada entre Guayaquil y Cuenca: triunfó la última. Si el señor Obispo visitó Balzar en 1755 lo ignoramos, pero es de creer que el señor Cura de Jipijapa, contemporáneo, colindante de ese partido estuviese al respecto bien informado.

El Teniente de Portoviejo mandó practicar la información y declararon como testigos, Manuel de Mendoza, Valentín Moreira, Andrés y Juan Bautista Cedeño. Todos estuvieron acordados en que el río Guineal, cabecera del Puca, había sido ocupado por los vecinos de Jipijapa para pasto de sus

ganados, de los ganados, de sus cofradías y hermandades, pero que por haberse muerto muchas reses y haberse alzado como salvajes otras se había limitado en los últimos tiempos dicha ocupación. Los jipijapas segulan, no obstante, manteniendo allí canteros (cañaverales) y aun bestias, aunque en menor número. Contra esta posesión nunca habían reclamado los de Balzar, que sólo llegaban hasta El Naranjo. En el punto don Pablo, llamado el rincón de Portoviejo, sobre el San Jorge o río de La Unión, que no hay que confundir con el Don Pablo sobre Paján, en el lindero de Daule, algunos mangaches tenían casa y plataneras. Hoy decimos platanales. Dejamos a los eruditos el decidir cual expresión es más correcta.

UN RECESO

En el Gobierno de la Colonia los trámites judiciales andaban muy lentos, aunque quizá menos que ahora, y costaban mucho dinero, aunque quizá no tanto como hoy. Los vecinos de Jipijapa, o el vecindario como se decía en ese entonces, no andaban en condiciones económicas muy prósperas para mantener en Quito representantes con el bolsillo abierto a todo gasto. El entusiasta Cura, doctor Ruiz Cano había pasado a mejor vida; el expediente tuvo que dormir diez y seis años.

En la dulce tranquilidad colonial la vida transcurría monótona sin mayores novedades. Después del fuerte choque de la conquista que casi extinguió la raza india, en los siglos XVI y XVII el número de habitantes de la provincia comenzó a aumentar por crecimiento vegetativo. La labor de las tierras se multiplica y el comercio es cada día mayor; la selva que sintió la labor humana en el mundo prehispánico principia nuevamente a ser descuajada. En lo político se vive a veces bajo la mano paternal del Párroco y en ocasiones bajo la tiranía o el caciquismo no raro de algún Teniente de Gobernador. La familia ocupa el centro de todas las actividades, los escándalos del hogar doméstico o el destiz de algún sacerdote o religioso resuenan más en el ambiente provincial, y tienen mayores consecuencias, que la muerte o el coronamiento de los reyes al otro lado del

Atlántico. Las noticias de ultramar, que llegan al año de ocurridas tienen más el sabor de la historia que el acaecimiento de un hecho coetáneo. La abundancia de zafinos, las lluvias a tiempo, la buena autoridad, el Párroco modelo, la ausencia de pestes en los sembríos son hechos venturosos que hacen la felicidad de las familias, de costumbres patriarcales y dedicadas a la labor de la tierra.

En Octubre de 1789 el Obispo don José Carrión y Marfil, de la Diócesis de Cuenca, visita la provincia, y por auto de 31 de dicho mes, en Montecristi, corrobora las gracias y privilegios concedidos por sus antecesores, de Cuenca y Quito, al santuario de Nuestra Señora de Monserrate. Los libros parroquiales conservan tan precioso recuerdo.

A principios de Julio de 1790 el Obispo don José Calama desembarca en Manta y viaja por tierra a Guayaquil, por la vía Montecristi y Jipijapa. Por desgracia como es Obispo de Quito, que carecía ya de jurisdicción sobre la actual tierra manabita, no pudo administrar el Sacramento de la Confirmación ni ejercer influencia saludable en la vida espiritual de los fieles ni en el régimen y vida de los Curatos.

En lo religioso las parroquias estaban gobernadas por Curas seculares, y no había en la provincia otro Convento que el de los mercedarios en la ciudad de San Gregorio. Pero a estos sacerdotes se les había privado de las doctrinas o curatos de indígenas desde 1753 y, al decir del P. Joel Monroy, desde 1768 no pudieron servir ni aun el cargo de coadjutores ni el de doctrineros. Con todo, como la necesidad era grande, vemos que en 1795 se nombra Cura interino de Canoa a Fr. Esteban Mosquera de la orden de la Merced.

A Portoviejo apenas sí llegaban los beneficios de alguna monta del Gobierno colonial, pero en compensación tampoco sufría los grandes abusos de las autoridades superiores. Para los delitos y los crímenes había menos impunidad que ahora: los Curas y el temor al castigo y un régimen de gobierno más cristiano impedían en lo posible el caciquismo y la opresión del pueblo, pueblo que en su mayoría se hallaba disperso en el campo dedicado a las labores agrícolas.

El señor Abel Romeo Castillo refiere, que el 13 de Febrero de 1791 el Gobernador de Guayaquil don Juan de

Mata Urbina mandó fijar edictos para residenciar a don José de Aguirre Irrisari que le había precedido en el cargo, y de Portoviejo contestó el Teniente de Gobernador, don Francisco Javier Casanova que en su vecindario nadie tenía queja del ex-Gobernador. Ciertamente que no todas las autoridades eran como Irrisari, pero en lo general el ambiente mismo de Portoviejo y sus partidos no se prestaba mucho para el abuso.

Lo que interesaba a los habitantes, sobre todo a Jipijapa, era el asunto tierras. ¿No se les ocurriría alguna vez a los españoles ocupar los pocos terrenos cultivables que había en el partido? No se los podrían apropiar alguna vez los vecinos colindantes?

El pueblo no se hallaba tranquilo, y el cacique Manuel Inocencio Parrales y Guala se sintió con fuerzas para continuar la causa del Cura doctor Ruiz Cano. Con este fin, con su dinero y el de su gente volvió a remover la causa que en Quito dormía el sueño del olvido.

OTRA VEZ EN QUITO Y GUAYAQUIL

El 5 de Abril de 1796, por las gestiones del cacique Guala que en persona se había trasladado a Quito, el protector de los indios en el Distrito de la Real Audiencia, pide ante el Juez privativo de tierras, que en mérito de la posesión inmemorial de los indios de Jipijapa, dentro de los linderos constantes en las informaciones sumarias practicadas, se les conceda título para que en lo sucesivo gocen en común de sus terrenos sin miedo a que les perturben los españoles o los vecinos de otras comunidades, denunciándolos como baldíos o tomándolos con cualquier otro pretexto. Decía que dichos terrenos, aunque muy extensos eran en su mayoría estériles, que en verano había que cambiar a los animales de lugar y llevarlos a distancias de 10 o 12 leguas. Con la solicitud del título se ha citado a los pueblos vecinos y ninguno ha hecho oposición; el mismo Teniente de Balzar conviene en la posesión de los jipijapas en el río Guineal, y dice que no pasa a la visita o registro porque le consta la posesión antigua de los referidos indios. Es de toda justicia que se conceda el título y se mande al despacho al Tenien-

te de Portoviejo para que ponga a los Jipijapas en posesión material de sus tierras y se les ampare en ellas.

El Juez privativo, doctor Fernando Cuadrado y Valde-
nebro mandó que se oyese al Fiscal, doctor Manuel Antonio
Rubiancos, y éste en 18 de Abril (1796) dijo, que los indios
en sus reducciones para tener tierras de la comunidad no
necesitaban otro título sino el mismo que les confería la ley,
de ser amparados en los cultivos de las tierras realengas o
baldías, de tener pasto para sus animales y lo suficiente
para su vida. Ampararlos en esto es en un derecho, pero es
un amparo que consta en la ley y no en un título escrito, es
de posesión y no de propiedad, se extiende sólo a los culti-
vos y favorece no sólo a la actual comunidad sino a todos
los que en adelante vinieren a vivir en el pueblo, dando na-
turalmente la preferencia a los ya establecidos. El amparo
debe limitarse a que ninguno se haga dueño en particular
de lo que corresponde a todos; a que ninguno deje a o-
tros sin auxilio. Otro amparo es innecesario porque está
prohibido a los Caciques y Gobernadores vender esas tie-
rras o hacer en ellas aprovechamiento en perjuicio de la
comunidad.

El Juez privativo, para proveer con conocimiento de
causa, el 2 de Mayo (1796) dispuso que se midan los terrenos
comunales de los indios de Jipijapa y otras castas, por pe-
ritos nombrados por el Subdelegado de tierras de Guaya-
quil. Que se le informase además del número de indios y fo-
rasteros del pueblo y del título con que poseían los españo-
les, mestizos, negros y mulatos.

Con el dato de la extensión de las tierras y del núme-
ro de pobladores era posible juzgar si lo que se pedía era
necesario o superfluo para la vida de la comunidad; si lo
primero para conceder a los peticionarios el derecho de que
disfruten de todos los terrenos, si lo segundo para limitarlo
a aquello que era suficiente. La presentación de los títulos
de los que ya poseían no llevaba otro fin que no alterar el
orden jurídico ya existente, que cuando se lo altera suele
ser fuente fecunda de innumerables abusos. Del proceso no
aparece otro título que el del Coronel José Antonio Cosío,
qu? había obtenido concesiones en el paraje Las Cañas, cer-
ca del punto Las Iguanas, hoy Guale.

Los indios de Jipijapa se dieron naturalmente cuenta del alcance de las providencias judiciales, y del peligro que corrían de perder sus tierras si éstas resultaban fértiles. Por esto desde el primer momento concentraron sus esfuerzos a probar que dichas tierras eran estériles, inútiles, que para servir de provecho a la comunidad era indispensable tuviesen mucha extensión; lo que dicho sea de paso era cierto.

El despacho para el Subdelegado de Guayaquil se lo firmó en Quito, el 9 de Mayo (1796); y en persona lo trajo el Cacique Gobernador Manuel Inocencio Parrales y Guale y lo presentó el primero de Junio el Subdelegado, naturalmente por medio del Protector de Indios, que era el engranaje administrativo de que debía valerse para obtener justicia. El 8 de este mes el Subdelegado, don Agustín de Oramas y Romero, ordenó cumplir la providencia superior y trasladarse a Jipijapa con el Protector don Ramón Rodríguez Plaza, a la medición de los terrenos. Para evitar posibles abusos se citó a la diligencia a los que pudieran tener algún derecho, y entre ellos al yerno del Coronel Cossío, don Francisco Antonio García, el que constituyó apoderado a don Manuel Antonio Sumárregui, por no poder ir él en persona, a causa de un viaje a la bodega de Naranjal donde llegaba en esos días el Obispo de Santa Marta, y se le había comisionado traerlo a Guayaquil.

EN LA MEDICION

El martes 5 de Julio de 1796 el Subdelegado Oramas y Romero, el Protector Rodríguez y Plaza, el cacique Parrales y Guale y una numerosa comitiva de interesados y curiosos salía del pueblo de San Lorenzo de Jipijapa con una cuerda de cien varas castellanas de largo a medir los terrenos. El método era bastante primitivo, pero no era posible llamar a los geodésicos para la operación, que quizá no habría satisfecho ni a los mismos Jueces.

Rumbo hacia el suroeste se constató que en el Cerro del Conejo había una legua, la legua llamada del pueblo; del Cerro del Conejo a la Capilla de Julcuy cuatro leguas escasas. Como el Juez de Quito necesitaba conocer la calidad de los terrenos para proveer con conocimiento de causa,

observa el Subdelegado que a la falda derecha del Cerro pasa el río seco de Jipijapa que sólo tiene agua tres o cuatro meses al año; que el terreno es tan estéril que no hay ni pasto para el ganado. El sol fue muy fuerte y el cansancio grande por lo que se resolvió concluir en Julcuy la labor del primer día. Firman la diligencia el Subdelegado, el Protector y, a falta de Escribano dos testigos que fueron, Juan Mateo de Lor y Toribio de Sornoza.

El segundo día, 6 de Julio, llegan al pueblecito de Ayampe, donde la cuerda desde Julcuy da cinco leguas y cuarto; siguen adelante algo más de dos leguas, atraviezan el río cincuenta y tres veces y les coge la noche en una casa junto al camino, donde resuelven descansar. Escribe en la diligencia el Subdelegado: «el terreno de Julcuy a Ayampe es muy árido, con laderas y cerros pelados; a tres leguas y media de Julcuy hay un estero que según referencias de los vecinos se seca cuando avanza el verano; una legua más adelante hay otro estero que sí tiene agua permanente. Tiene también agua (y esta es una buena noticia) el río Ayampe, pero según referencias de los prácticos montaraces se seca también en los veranos fuertes».

Nótese que estamos en Julio, y que faltan aun seis meses de soles para llegar a diciembre donde se agrava el rigor de la estación seca.

El tercer día, a legua y media del sitio del día anterior se llega al Cerro de Ayampe. Dice el Subdelegado en el acta, que el Cerro es muy encumbrado, la lluvia continua y el camino frágil: «aquí está el lindero con Santa Elena, cuyos documentos en solicitud del título de propiedad se hallan en la Capital. Quito, según me aseguran; he puesto una cruz como señal del lindero y retrocedo a las casas de Ayampe.»

Había llegado la comitiva a las tierras que reciben el beneficio de las garúas, justamente en el tiempo que otros lugares de la provincia se ven azotadas por los rigores del sol de verano. Pero como en la vida nada hay que satisfaga por completo, esas tierras no eran muy sanas, la abundancia de agua perjudicaba cierta clase de cultivos y lo malo de los caminos y la incomunicación en que quedaban las hacía casi inhabitables, en una buena extensión.

El cuarto día, 8 de Julio, una legua al oriente de las

casas de Ayampe se llegó al Cerro del Achioté, tan elevado, dicen, que estando en su falda parece imposible subirlo. El Cerro entre subida y bajada mide más de una legua, pero es tierra inútil para el cultivo. A legua y cuarto más adelante se llegó a Potrero Nuevo donde hubo que descansar por haberse rendido en el viaje los caballos. Dice el Subdelegado: Todo este terreno es montaña brava, sin más agua que la que produce el río Ayampe, cuyas cabeceras circunvalan el Cerro de Achioté. En Potrero Nuevo hay un manantial de aguas muy escasas que se seca en verano, pero sólo en la parte inferior (por la absorción del terreno y la evaporación en el trayecto de los rayos solares), no en el lugar donde nace.

El quinto día, 9 de Julio, de Potrero Nuevo en un recorrido de más de dos leguas llegaron al Secal de Colimes. Todo es montaña eriasa (de erial, sin cultivo), tierra inútil para el pasto y sembríos. Un cerro hay que atravesar, y recibe el nombre de Mal Paso, lo rodea una quebrada, que tiene agua sólo en algunas pozas que quedan del invierno y sirven para abrevadero de las bestias de los transeúntes. El camino es tan poco traficado que en el trayecto sólo encontraron dos prácticos que lo recorrían.

El 10 de Julio es domingo, y se descansa.

La comitiva aumentó aún más el 11 de Julio con varios indios llegados de Jipijapa y del Secal de Colimes. Cuatro leguas adelante de Colimes se llegó al Cerro de Agua Fría, que tiene una quebrada de agua permanente que sale al río Paján. Se hizo alto en este pequeño caserío y se constató que de Ayampe a este sitio había ocho leguas.

12 de Julio. El Subdelegado quiere ser conducido al lindero de Montecristi, en el paraje de San José confinante con la playa del mar para ir midiendo la distancia con su cuerda de cien varas castellanas; pero los peritos le aseguran que tal cosa no es posible, porque la tierra es muy quebrada y los cerros no dan paso en lo absoluto; si fuera dable hacer la medida en la derecha del Secal de Colimes hasta la orilla del mar en San José habrían unas cinco leguas, de a cinco mil varas cada legua.

Cualquiera que conozca este terreno comprendera a primera vista que hay mayor distancia, pero los jipijapas tenían interés en acortar las medidas y empeorar la calidad

de las tierras para quitarse dificultades en la adquisición del título. El Gobierno de España no iba a regalar una enorme extensión de tierras fértiles a un puñado de indios, que impedirían el cultivo de ellas a otras gentes.

No es difícil comprender que el Subdelegado era favorable a los deseos del vecindario de Jipijapa. Las atenciones del cacique Guale y su comitiva, y la justicia misma del asunto, le inclinaban a ver con buenos ojos a unos hombres que con tal alteza de miras se preocupaban en asegurar el porvenir de su pueblo y de su raza.

Como el Subdelegado no pudo ir a San José dispuso que el río de este nombre fuese el lindero con Jipijapa, y en este sentido despachó una prevención, comunicandoles lo resuelto a los indios de Montecristi. Nada nuevo ordenaba el Subdelegado en esta materia; los curas de los dos partidos de indígenas, en representación de sus respectivos vecindarios, así lo habían dispuesto en acta firmada en Portoviejo el 21 de Julio de 1782.

De las medidas hasta aquí tomadas, dice el Subdelegado, el terreno del que se pide título tiene doce y media leguas de longitud, ocho y más leguas por un costado, y cinco y más leguas por otro, según cálculo. En toda su extensión no hay sabana ni potrero alguno para pasto del ganado en todo tiempo; por esto el ganado de cría de la comunidad anda disperso por diversos lugares de la montaña para proveerse del alimento ya en un sitio ya en otro, según la diversidad de las estaciones, seca y húmeda. Aún el río Colimes (el Paján en su curso superior) se seca en algunos años, y en este de 1796 probablemente se secará también por el escaso caudal de agua que lleva ya en este mes de Julio, época de la visita. De lo mucho que he recorrido apenas si son utilizables para el cultivo tres leguas y media, entre ellas Potrero Nuevo, Colimes y algún otro sitio. Los terrenos que voy a recorrer hoy (en la zona de Paján el 12 de Julio) tienen chacras de maíz, plátanos y verduras.

Continúa el reconocimiento. Del Cerro de Agua Fría, tres y media leguas río abajo del Paján, hacia el lindero de Daule se llega al punto Caimito, donde hay una cruz de madera incorruptible que marca la línea divisoria. De todo lo visitado, la tierra recorrida el día de hoy es la mejor; no obstante no es buena. No se ve sino montañas espesas con

algunas sabanetas para pasto del ganado. Las márgenes del río no tienen como otros ríos bancos de panllevar: sus orillas son bajas y hay que sembrar a cierta distancia del cauce para evitar que las crecientes invernales arrastren los sembríos, a menos que se trate de plantas cuya siembra y cosecha se verifica en los pocos meses de verano, como maíz, verduras, etc. En la mitad de lo recorrido hay una hacienda de ganado vacuno y caballar.

El día 13 de Julio continúa la inspección y se constata, que en el punto Las Iguanas (Guale) al occidente queda la toma de Caimito que es el lindero con Daule y al oriente está el punto Guají en el lindero con Balzar. Entre Caimito y Guají, dice el Subdelegado, según cálculo habrá seis leguas de seguir la línea recta si fuere posible. No se puede hacer esta medición por lo quebrado del terreno y lo enmarañado de la montaña, en la que los peritos aseguran no haber agua sino tres o cuatro meses en el invierno. En esta zona se dan muchos frutos, pero no hay como negociar con ellos, por lo intrincado de los caminos y por los Cerros que se oponen al transporte. En tres leguas atravezé siete cerros, los tres encumbrados y los cuatro algo menos. No hay camino trillado sino las trochas de los montañeses cazadores de jabalíes y zahinos de cuyas carnes gustan mucho los habitantes. Hay agua en algunas de las quebradas más retiradas donde se acogen en verano algunos de estos naturales, con sus familias y ganados, y forman sus chacras para el diario sustento. En estas montañas abunda la zarzaparrilla, la pita, la cabuya y la mocora con que los indios tejen el sombrero y las hamacas para sus negocios.

Al Subdelegado debió hacer fuerte impresión, el contraste entre la naturaleza de los terrenos, en las cercanías de Guayaquil y los de la actual provincia manabita. Aquellos en las márgenes del hermoso río cantado por el jesuita Juan Bautista Aguirre eran verdes, alegres, risueños, éstos eran secos, con cierta adustez y grandiosidad muy propio de la patria de los gigantes, que según la leyenda un día los habitaron.

Al fin don Agustín de Oramas y Romero concluyó las diligencias de medición. Para cumplir con lo ordenado por el Juez privativo de tierras mandó agregar el número de habitantes del pueblo de Jipijapa, sus anejos y más lugares en

donde residen para remitir lo obrado a Quito, sin faltar en nada al mandato que se le diera.

EL COMPUTO DE LA POBLACION

El Cura y Vicario de San Lorenzo de Jipijapa, doctor Juan José Vivero, a las diligencias judiciales agregó el cómputo de la población, que había en los lugares recorridos por el Subdelegado de tierras.

	Eclesiásticos	Casados	Párbulos	Adultos	Nacidos	Total	Suma	Muertos
Españoles	3	6	6	11	2	25		1
Españolas		5	5	5		15	40	40
Indios		498	760	324	99	1.681		22
Indias		594	638	373	101	1.646	3 327	32
Mestizos		107	150	69	20	346		5
Mestizas		82	138	56	14	289	635	2
Sambos		2	8	1	1	12		
Sambas		5	6	5		16	28	
Negros		1	3	5		9		1
Negras		2	3	2	1	8	17	
Total cuatro mil cuarenta y siete					4.047		63	

Dice el Cura, doctor Vivero que como indios propios de Jipijapa, aunque establecidos ocasionalmente en la jurisdicción de Daule, hay que contar también, 201 en Ciénega Redonda, 105 en Soledad (hoy Isidro Ayora), 103 en Zamora, 31 en Río Nuevo. Agrega que entre marineros y dispersos en varias poblaciones puede haber do-cientos más, lo que aumenta el total anterior a 4.687. De este total hay 333 indios a quienes los Curas los denominan forasteros, porque lo fueron sus abuelos y pagan sus derechos como tales.

TERCERA VEZ EN QUITO

Ignoramos los motivos por los cuales las diligencias fueron a dormir en Guayaquil seis meses, pero el 28 de Diciembre de 1796 el Subdelegado desde esta ciudad, en cumplimiento de la orden superior informó, que los españoles, mestizos, pardos (mulatos) y negros no poseían tierras en Jipijapa; que los de estas calidades eran pocos, comerciantes, transeúntes, avecindados sin posesión y algunos casados con indias; que por lo mismo nadie iba a reclamar contra el título que solicitaban los indios de Jipijapa, y que esta concesión era justa, porque las tierras aunque extensas eran pobres y los indios numerosos. El pueblo, dice, es de muy estimable temperamento, conserva la vida de los hombres hasta noventa, ciento y más años con la fortaleza que corresponde a los cincuenta en otras parcialidades. Estos indios no son inclinados a la embriaguez como lo generalidad de su raza.

Tan buen informe bien merecía tanta demora. Don Pedro Choez indio principal de Jipijapa recibió las diligencias en 25 fojas y las llevó a Quito ante el señor Juez privativo de tierras.

El primero de Marzo de 1797 el Protector, en Quito, pidió la concesión del título, porque se habían cumplido las diligencias mandadas a practicar y de ellas se venía en conocimiento, que las tierras eran de los indios, y aunque al parecer extensas, por su aridez y falta de agua no eran muchas para las necesidades de los habitantes de la comuna que pasaban de cuatro mil. No se ha hecho oposición al título, decía, y el concederlo se halla arreglado a las Reales Cédulas que mandan dar sin contribución alguna las tierras montuosas y realengas a los que las pidan para cultivarlas.

Se pasó vista al Fiscal, y éste, que era el doctor Juan Moreno de Avendaño, reprodujo el 29 de Mayo (1797) la opinión dada por su antecesor doctor Manuel Antonio Rubianes el 18 de Abril de 1796, porque, dijo, los indios para gozar en paz de la posesión de sus tierras no necesitan título escrito, menos aun que se les dé en propiedad un terreno dilatado de más de 12 leguas, según la mensura, donde puede poblarse una provincia entera. Esta concesión sólo ha de

servir para que se impida a otras gentes el establecerse en aquellas tierras a pretexto de que son de propiedad de la comuna de Jipijapa.

El cacique Gobernador, Manuel Inocencio Parrales y Guale, que se hallaba en Quito gestionando las diligencias, y cuya firma se la ve ya en el acta de arreglo con Montecristi de 21 de Junio de 1782, creyó del caso intervenir, y como las leyes españolas le mandaban presentarse por medio del Protector dirigió a éste el siguiente memorial:

«Señor Abogado Fiscal Protector General de Indios :

Don Manuel Inocencio Parrales y Guale, Cacique Gobernador en el pueblo de San Lorenzo de Jipijapa, en el Gobierno de Guayaquil, dice: «La vista que se me ha dado es contraria al derecho que me es debido y lo hago presente a usted para que diga al Juez, que el Fiscal no se ha hecho cargo de lo numeroso que es el pueblo de Jipijapa compuesto de nueve pueblos que se han reducido a uno. Los vecinos pasan de nueve mil, la mayor parte de ellos indios tributarios y muchos mestizos. Es corta, es poca, no es mucha la extensión de las tierras que se piden; para el número de poblado es aquellas tierras no son aun suficientes, porque se hallan en costas inútiles, estériles, y lo que es peor sin agua.

«De las tierras medidas pocas son útiles para sembrar, labores agrícolas y pasto de ganado, y estas pocas se hallan en hondonadas estrechas o bajíos, entre cerros ásperos, inútiles, sin agua. Las tierras utilizables se hallan separadas entre sí a grandes distancias; todo lo susceptible de cultivo está cultivado y bajo nuestra posesión desde que se formaron los pueblos.

«Solo allí, donde no es posible el sembrío o el pasto la tierra está abandonada. El indio y su labor se halla en todas partes en donde la tierra puede producir algo. En el punto Caimito, en el lindero con Daule está el caserío o anejo de San Pablo sobre el río Paján donde se hallan muchas labores. Más abajo de dicho río, en el punto Las Iguanas se levanta el anejo o caserío San Juan con una Capilla. En todo este trayecto hay labores agrícolas y se puede calcular en quinientas almas el número de gentes que lo habitan. La vista se recrea con potreros, caballares, ganado

vacuno, haciendas de cacao. Pasando al pun'to Guaijé, sobre el río Guineal se vuelve a ver potreros, ganado caballar y vacuno, platanares, cañaverales, trapiches. Estas montañas lindan con el río Plátano donde está la paja con que se tejen los sombreros de mocora, que son un gran renglón de negocio del partido de Jipijapa. Si pasamos a Lodana y Chial vuelven los ganados y canteros (cañaverales) con sus trapiches. En Pepita Colorada sobre el Cerro de Quimís (Quimies) donde la tierra es árida hay mucho ganado en los meses de invierno, cuando esa tierra se cubre de pasto.

«Por el lindero de Montecristi tenemos a San José que es puerto de centinela a la orilla del mar, en lo interior de sus montañas hacia la cabeceras del río (San José) se cultiva el plátano, el maíz, el cacao. Al sur se halla el Ayampe, que es río de bajío; corre en la llanura fertilizando los terrenos y allí están las haciendas del patrón San Lorenzo, de la Señora Agua Santa, de Las Nieves.

«No hay en las tierras de Jipijapa serranías aprovechables que se hallen sin cultivo. Todo lo cultivable está cultivado. El Juez que ha hecho la inspección es el que así lo certifica. No es de justicia la vista del señor Fiscal que quiere dejár al Real Patrimonio, unas tierras que hemos poseído tantos años. No es procedente el motivo que da, de que en ellas pueden vecindarse otras gentes, porque esas tierras son nuestras, y el título de ellas debe dárse nos, porque nadie hay que se oponga; esas tierras no son muchas como se dice, antes bien son pocas para lo numeroso del gentío. A los indios debe mirárse nos con la conmiseración que es un derecho».

El Cacique Guale era un hombre instruído que con propio esfuerzo se había elevado sobre su medio, y ya arriba no iba a buscar nobleza en la sangre española sino que se gloriaba de ser indio e imploraba para su raza un derecho muy especial, pero bien fundado en razones, pedido con mucha claridad y mucha altivez, el derecho a la conmiseración. Muerto el doctor Javier Cano, Guale le había sucedido el entusiasmo por el título, y para obtenerlo gastaba dinero, hacía viajes y movía cuantos resortes estaban en sus manos. Su fin era sacar del Patrimonio Real las tierras de su pueblo; años más tarde otros hombres sacarían, no ya tierras del patrimonio sino a los indios mismos del dominio

del Rey de España.

El Protector con el escrito original del Cacique insistió en el título ante el Juez. El Juez quiso oír de nuevo al Fiscal y éste dijo. (30 de Junio de 1797) que los indios no necesitaban más título que el de la ley para disfrutar en paz de las tierras realengas; que la ley mandaba, que las tierras comunes para pastos y sembríos los indios las hiciesen suyas cuando las ocupasen en sus cultivos. Si los jipijapas tienen ocupadas en labores agrícolas las tierras realengas, de hecho esas tierras son suyas por la sola circunstancia de haberlas cultivado.

El título para ellos es innecesario, y en cambio el dársele va en perjuicio del Real Patrimonio que no podrá beneficiar las tierras sobrantes, ni darlas a otros, porque los indios lo impedirán a pretexto del título.

El Fiscal que firmaba esta vista era el doctor Melchor Rivadeneira, y hay que confesar que si no era fuerte en la argumentación tocaba un punto muy delicado: el perjuicio que sufriría el Real Patrimonio: esto era casi como poner el epitafio de «Acabóse» a las aspiraciones del cacique Guale al título.

El Juez proveyó, en 24 de Julio de 1797, que se hiciese como lo decía el Ministerio Fiscal.

En virtud de esta providencia, los jipijapas vinieron a tener un título precario sobre las tierras cultivadas, pero no era esto la aspiración del Cacique: su deseo, su interés, si hemos de ser sinceros era el de prohibir que españoles, gentes de otras castas y vecinos colindantes viniesen a ocupar tierras dentro del territorio comprendido en los linderos ya indicados. Con este fin el 5 de Setiembre (1797) presentó el siguiente escrito:

«Señor Abogado Fiscal y Protector General :

«Don Manuel Inocencio Parrales y Guale, Cacique Gobernador en el pueblo de San Lorenzo de Jipijapa, dice: «Que la vista fiscal es confusa; asegura que los indios no necesitan más título que la Ley para tener tierras realengas o baldías, pero olvida que la misma Ley manda repartir a los indios no sólo las tierras comunes sino las que en cada pueblo fueren necesarias para pastos y sembríos. ¿Al infeliz pueblo de Jipijapa, qué tierras se le han repartido? Las que ocupa son estériles y no llueve en ellas sino tres meses

en el invierno; el agua mismo para uso de los habitantes hay que ir a buscar de unos manantiales a una legua de la población. Los inmensos cerros y las estériles montañas no permiten el establecimiento de gentes para poblar una provincia entera como es el deseo del señor Fiscal; el señor Fiscal puede desechár el temor de que los jipijapas pretendamos impedir este beneficio».

El cacique continúa haciendo ligera reseña de los sitios de cultivo o pastoreo ocupados en Ayampe por las cofrades de San Francisco Javier y otros santos. Habla del vigía en el puerto de Salango; se refiere a otros cultivos y afirma, que no hay terreno útil que no esté ocupado; allí donde los inmensos cerros y las asperas montañas permiten hacer fructífera la labor del hombre allí está la mano de los jipijapas para hacer producir la tierra. Hay mucha gente dice, el pueblo es numeroso, y Guayaquil no tiene en toda su provincia (Gobernación) asiento (pueblo de indios) más grande que éste; si no digo la verdad pague la osadía de ser engañador de mi soberano: las tierras cultivables no son bastante para la población y se nos debe dar en ellas todo el amparo necesario; no pido tierras cacicales a que tengo derecho por práctica común en todas las Indias: lo que pido es amparo, según las leyes, para los terrenos en nuestra actual posesión y en esto me conformo con el señor Fiscal doctor Manuel Antonio Rubianes, que en su vista del 18 de Abril ha accedido a la concesión del título sobre las tierras cultivadas; como todas las tierras útiles de Jipijapa se hallan en cultivo sobre todas ellas debe darse el título.

El Protector presentó el Memorial del Cacique al Juez y dijo, en 14 de Octubre de 1797, que por Decreto del 24 de Julio la solicitud de los indios de Jipijapa había sido resuelta en el sentido de que se los ampare en las tierras cultivadas; que como todo estaba cultivado, menos las tierras que por su aridez no lo permitían, sobre todo debía darse el título y nada quedaba para el Real Patrimonio como era el deseo del señor Fiscal. Los indios se hallan amparados en este derecho por la Cédula del 2 de Agosto de 1780, dice, en consecuencia se les debe dar el título y declarar que es absoluto su derecho a dichas tierras.

El Fiscal replicó (25 de Octubre de 1797) que de ser verdad lo que afirmaba el Cacique en su Memorial, que to-

do estaba cultivado, entonces nada tenía que pedir porque de todo tenía amparo. Que no era otro el espíritu de la Ley, ni otro el alcance del Decreto de 24 de Julio (1797) del Juez privativo de tierras. Pero que para comprobar la verdad del acerto del Cacique era bueno practicar un nuevo reconocimiento de las tierras por el Subdelegado de Guayaquil u otro comisionado.

El Juez conforme a esta vista así lo dispuso (8 de Noviembre de 1797), y se libró el respectivo despacho, el 5 de Julio de 1798, es decir pasada la época invernal, de Enero a Junio, en que el reconocimiento por las lluvias y los lodos era sumamente dificultoso. El Cacique en persona recibió el despacho en Quito y lo trajo al Subdelegado de Guayaquil.

RECONOCIMIENTO DE LOS CULTIVOS

Con el preconcebido propósito de mostrar siempre las tierras en su mayor esterilidad, Guale no entregó el despacho en Guayaquil sino el 27 de Noviembre (1798), y el 10 del mes siguiente, en el último mes de verano, se ordenó cumplir con las diligencias del Juez privativo de Quito. Las tierras estaban en consecuencia mucho más secas, que en Julio de 1796 en que se practicó la mensura. No es por lo mismo de extrañar que ríos o esteros que en ese entonces tenían agua ahora no la tenían.

Subdelegado en Guayaquil era el mismo que había practicado la mensura de los terrenos, Capitán de infantería Agustín de Oramas y Romero, de no muy grata memoria en la administración del Gobernador don Francisco Ugarte (1771 — 1779). Con prontitud recomendable nueve días más tarde estaba en Jipijapa y ordenaba practicar enseguida el reconocimiento. El 20 de Diciembre (1798) va a Las Iguanas con los principales del pueblo, algunos indios de la comunidad y los testigos. El río está seco y no con agua como en la ocasión pasada. Halla quince nuevos desmontes listos para recibir las siembras en las primeras lluvias que se esperaban en el mes próximo; ve cuatro potreros con bestias mulares y caballares y una hacienda de ganado en el sitio Peludal. El río Paján está seco y para obtener el agua se

ha hecho pozos en medio del cauce. Estos vecinos, dice, sacan de sus montes la mocora de que tejen sombreros de que hacen gran comercio; sacan también palmas de caña para cubrir sus casas, caña brava y bejuco para negocio entre sí o para llevarlo a Guayaquil cuando el invierno es lo suficientemente lluvioso para dar agua suficiente a los ríos que conducen a Daule. La Cédula del 2 de Agosto de 1780 halla aquí su estricto cumplimiento, por lo mismo procede la expedición del título.

El 21 de Diciembre está en el puerto muy poblado de Paján. En el lenguaje de la época se llamaba puerto no precisamente a un poblado junto a la mar o un río, sino a cualquier sitio que diese entrada a una montaña, a una Sierra, a un territorio cualquiera. En este sentido, Guayaquil era puerto, pero había muchos otros lugares tierra adentro que merecían el mismo calificativo.

De Paján, dice el Subdelegado, que es paraje bastante bueno, pero que carece de agua en los siete, ocho y nueve meses de verano en el que los moradores apelan al arbitrio de hacer pozos en el cauce para aguada del ganado, servicio de sus casas y riego de las pequeñas chacras de verdura para el alimento. A lo largo de todo el río, en la parte cultivada, que son cuatro y media leguas desde el lindero de Las Iguanas (Guale) se ven cañaverales (canteros en nombre popular) con sus respectivos trapiches, platanares y muchas sementeras con variedad de granos, como frijol, maní, ajonjolí, frutas de diversas clases, yucas, camotes, jíquimas, pero no arroz porque este grano necesita mucha agua, ni cacao porque la sequedad no permite que prospere y los vecinos han desistido de sembrarlo por las pérdidas que les ha ocasionado. En la montaña abunda la palma de caña para cubrir sus casas y madera de poca monta para construcción, así como también mocora y caña brava, (caña guadúa espinosa y muy resistente para distinguirla de la caña guadúa mansa, de poca espina y menor resistencia).

El cacao por esta época tenía muy buen precio, por la facilidad de venderlo en Acapulco, México y por las garantías de que disfrutó bajo las administraciones de los Gobernadores de Guayaquil, Pizarro e Irrisari. Los sembríos, por este motivo, en el partido de Jipijapa aumentaron bastante, pero quizá por las influencias de las terribles erupciones volcánicas de

1797 que mantenían a la Costa con continuos temblores, quizá por la desviación de las corrientes marítimas o por otro motivo vino a la provincia una época de sequedad extrema, en los últimos años del siglo, que destruyó muchos cacaotales y dejó otros en tal estado de ruina que trajo como consecuencia la natural disminución de las cosechas.

Esto fue causa de que se abandonase gran parte de los cultivos en la zona de Jipijapa y se los llevara a la zona de Chone (del partido de Canoa), que era mucho más húmeda. Esta zona en los primeros tiempos de la República producía más cacao que el resto de la provincia, y en Bahía habitada en la época de la conquista y en los primeros tiempos de la Colonia, pero en donde, desde hacía mucho tiempo, no se levantaba una sola casa, principió a formarse un caserío precario primero y luego permanente para atender a las necesidades de la embarcación del producto.

Pero volvamos el Subdelegado de tierras.

El 22 de Diciembre (1798) pasó a Lodana. En este valle habían quedado en abandono numerosos trapiches, porque la tierra no era lo suficientemente húmeda para mantener los plantíos de caña dulce, de les que se sacaba la raspadura para el consumo interior y la venta en Guayaquil, Palenque, Balzar, y otros pueblos de la Gobernación que por haber dedicado sus tierras al cultivo del cacao tenían que proveerse en gran parte de los víveres que se proveían en Manabí.

En este valle de Lodana, observa el Subdelegado, el Cacique Manuel Choez tuvo seis mil plantas de cacao, pero los años secos han acabado con ellos. En otro sitio conserva el mismo Cacique un cacahual plantado en años mejores del que cosecha algunos quintales, pero los arboles se van secando lo mismo que los platanares en otra época abundantes. Con la esperanza del próximo invierno se han hecho muchos desmontes, unas cuarentas cuadras, que estan esperando las primeras lluvias de Enero para recibir la semilla.

El Subdelegado recorre los parajes de Cayo, Aquaque, San José y observa que son terrenos prodigiosos para la Agricultura, pero faltos en lo absoluto de agua corriente. La provincia debió ser muy húmeda en época no muy remota; quizá así se explica la fertilidad de la tierra.

En Cayo hay una pequeña vertiente, y a distancia de una legua hay una quebrada donde también existe agua por espacio de cuatro cuadras. Aquí sacian su sed las bestias, que día y noche acarrean verduras y plátanos para el servicio del pueblo de Jipijapa. Las tierras húmedas que proveen del alimento a Jipijapa y Montecristi están a dos, tres y más leguas de la población, lo que exige un continuo servicio de ârreas.

Fuera de esta vertiente y quebrada, Cayo carece de agua en el contorno de cuatro leguas a la redonda, pero siguiendo hacia el norte, por la playa del mar e introduciéndose legua y media al interior se llega al paraje de Aquaque, muy abundante en platanares y donde hay también huertas de cacao. Aquí se experimenta invierno cuando en el resto de la provincia es verano. Son tierras muy húmedas en que sólo de Mayo a Julio hay poca agua; de Enero a Abril llueve como en el resto de la provincia, y en Agosto se inicia la estación de las garúas. Por esto nunca falta aquí el plátano y la verdura que en otros lugares es escaso; tiene en ejercicio cuatro trapiches y se están levantando otros. Ahora (Diciembre) es época de los desmontes y de ellos se ocupan los moradores, como también de la fábrica de tejido de sombreros y de los plantíos de cabuya.

Siguiendo la playa del mar al norte, unas cuatro leguas de Cayo se llega al sitio de San José que confina con el lindero de Montecristi a cuyo pueblo se lleva mucho plátano y en donde los montecristenses tienen potreros, bestias y cría de ganado.

Dice el Subdelegado, que los indios de Jipijapa mantienen a su costa tres centinelas en los puertos de Cayo, San José y Salango para vigilar el mar en previsión de cualquier ataque intempestivo, y que estos centinelas se alternan por semanas, según orden de sus justicias. Conviene advertir que por esta época no estaban poblados los puertos, el miedo a las excursiones piráticas y la sequedad de las tierras costanaras, donde la vida no era posible sin el comercio que trajese el alimento de otros lugares, quitaba a los habitantes todo aliciente de agruparse en poblaciones junto a la orilla del mar.

Dice el Subdelegado, que no va al Guineal (boy cabecera del río Olmedo, antes todo el río), porque ya ha princi-

piado el invierno en esa zona, y que allí sólo hay ganado vacuno, caballar y mular que pasta en los bajos de sus encumbrados cerros, donde tienen sus sementeras los que están al cuidado de dichos animales; pero añade algo, que merece la pena lo copiamos textualmente: «De esta montaña es donde sacan con abundancia, aunque con inmenso trabajo, la preciosa paja llamada toquilla que es la parte más considerable del comercio de estos indios. Esta es la paja de que se fabrican los más especiales sombreros y de muy más estima que los de mocora». Sacan también de esta montaña, cera miel, cabuya y carne de jabalíes y sahinós muy abundante en aquellas serranías.

En la Costa es abundante la pesca.

Concluido el reconocimiento de los cultivos, el Subdelegado elevò su informe en Jipijapa, el 5 de Enero de 1799. Dice:

«La provincia forma una gran planicie central, con cerros elevados por toda su circunferencia. Los puertos o lugares extremos cerca de los linderos le son absolutamente necesarios para sus sementeras y ganados, porque sólo en ellos, como en Guineal y Ayampe hay agua suficiente. Con todo, aun en Ayampe el río se seca en verano y sólo deja pozas para el uso común y abrevadero del ganado. En los cuatro últimos años, el verano ha sido tan excesivo, que según el decir de los viejos nunca se ha experimentado sequedad tan grande.

«El invierno se ha entablado ya en la provincia, (5 de Enero), pero a Jipijapa no llega aún. En otro lugar, con la cuarta parte de esta tierra el pueblo estaría bien servido, pero aquí aun la superficie ocupada es insuficiente para las necesidades de los habitantes, y dentro de los linderos de que se solicita título no hay terreno denunciante ni tampoco denunciante. No hay peligro de que eigan dentro del título tierras realengas o baldías que puedan servir a otros pobladores. Es justo por otra parte procurar la subsistencia de los indios de Jipijapa, porque son laboriosos, muy inclinados a la agricultura y tienen en ejercicio setenta y seis trapiches para moler la caña dulce, número de trapiches que no los hay ni en el territorio de Daule. A este respecto es el pueblo mejor dotado en toda la Gobernación de Guayaquil. La comunidad cuenta con indios y mestizos de todas las

castas, pero reina entre ellos mucha armonia y la embriaguez casi no se conoce. Algunos han adquirido una fortuna muy regular, y en el aspecto religioso muestran celo en el culto divino, como se ve por la concurrencia a las funciones sagradas, el cuidado y esmero que tienen por sus cofradías y lo decente y lo alhajados de sus templos, los mejores de la provincia».

Tan hermosos conceptos ceñidos a la más estricta verdad bien merece que los actuales Jipijapas consagran siquiera el nombre de una calle al recuerdo de Agustín de Oramas y Romero.

A PRINCIPIOS DEL SIGLO

Pasan seis años. El Cacique Guale se esconde a nuestras investigaciones. Del viaje a España de que habla la tradición no queremos dar crédito, pero no nos atrevemos tampoco a negarlo, porque nos falta un mejor estudio de los archivos. Quizá se verificó hacia 1777 para influir en la expedición de la Cédula de 1780. El proceso duerme. A los jipijapas les falta probablemente un poco de pesos para continuar las diligencias. Demos entre tanto una ligera mirada sobre la provincia.

En 1803 Portoviejo (Manabí) como perteneciente al territorio de Guayaquil pasa a formar parte del Perú, menos la zona de Canoa, Chone, de Caráquez, hacia el norte, que por corresponder a Esmeraldas sigue formando parte del Virreinato de Santa Fe.

La penetración del pueblo a la montaña para cultivarla recibe nuevo impulso, porque a causa de la enorme sequedad del final del siglo XVIII los agricultores en busca de tierras húmedas principian a establecerse en Vuelta Larga, Tamarindos, San Jorge para formar lentamente caseríos que con el transcurso de los años habían de ser Santa Ana, (1828), Ayacucho, (1886), La Unión, (1883). Pero la zona de Jipijapa no disminuye en población y en 1804 hay que nombrar en Paján un Teniente pedáneo porque su caserío cuenta con 300 vecinos. También se comienza a formar el caserío de Riochico y se introducen los cultivos hacia las zonas de Calceta y Chone, en número naturalmente reducido por la escasez de la

población, pero que más tarde, por las necesidades de embarque de los productos, darán vida a Bahía provocando un éxodo hacia él de los descendientes de las 10 familias españolas de Charapotó, que llevarán al nuevo pueblo ciertos pujos de aristocracia que perdura aún.

Las dos circulares del Gobernador de Guayaquil don Juan de Mata Urbina (1796—1803) a los Tenientes de los partidos para que se obligue a los hacendados, que por cada 10.000 matas de cacao tengan 150 de plátano, y los dueños de chacras 12 gallinas, un gallo y 4 puercos resultan en Portoviejo (Manabí) casi inaplicables, y lo que es más le causan perjuicio, porque la afición a los sembríos de cacao en la actual provincia del Guayas había hecho de Manabí el granero para proveer de alimento a esos habitantes: la circular del Gobernador venía a privar de un negocio a los manabitas.

En Portoviejo (Manabí) hay tierra suficiente y cada cual la cultiva donde puede y por el cultivo la hace propia. No aparecen los grandes latifundios, porque los títulos están en cabeza de la comunidad y no del individuo. Pero las tierras de la comunidad, con el influjo de las corrientes individualistas de la Revolución Francesa van pasando lentamente a manos del individuo y éste las hace suya hasta constituir la actual pequeña propiedad sin título que es casi una característica de nuestra provincia.

A fines del siglo, el mayor cultivo es el del Cacique Choez con sus seis mil matas de cacao, pero el verano riguroso y el invierno escaso acaba con sus esfuerzos, y se alza, como única dominadora, la pequeña chacra, y no va en las cercanías poblaciones asentadas en las zonas secas, sino lejos, a distancia de dos, tres y más leguas de los centros poblados. La necesidad de proveer de víveres a los centros poblados crea un servicio de recuas que trabaja con frecuencia noche y día.

Prohibir la caza y la cogida de los huevos de las aves en época de cría, que era también una orden del Gobernador Urbina, estaba bueno para Guayaquil, pero en la inmensa montaña portovejense (manabita), casi despoblada, la prohibición resultaba un mito. Testigos del delito resultaban las ardillas y los monos. No era posible tampoco privar de su alimento a una pequeña parte de los habitantes que vivían

de la caza de zahínos.

El ganado también prosperaba. Era la riqueza preferida de las Cofradías. En un auto de visita a Montecristi por el Obispo Nieto Polo del Aguila, en 19 de Setiembre de 1751, aparece que la Cofradía de Nuestra Señora de Monserrate tiene cuatrocientas cabezas de ganado, 22 yeguas y caballos y 3 mulas; cada cabeza de ganado se la ha estado vendiendo a cuatro pesos y el Obispo ordena que no se las venda a menos de seis pesos.

Como cada res tiene por término medio de 3 a 5 quintales, la arroba de carne se la vendía a tres reales. En los cincuenta años transcurridos el precio había subido un poco, pero no llegaba al escándalo de la época de seis reales arroba en que se vendía la carne en Guayaquil, contra las protestas de los vecinos. No hay que olvidar que en relación al valor intrínseco de la moneda los seis reales de entonces valían más de doce sures ahora, pero aún así la carne resultaba barata. ¡Cuánto va de tiempo a tiempo!

Volvamos ahora la vista al aspecto religioso. La provincia vino a quedar bastante descuidada. El Obispo Carrión y Marfil había sido el último en visitarla. Tardó más de veinte años en que la visitase un nuevo Obispo, don José Ignacio Cortázar, guayaquileño, de la Diócesis de Cuenca, que en 1817 estuvo en tierra portovejense. En el libro de defunciones de Pichota (Rocafuerte) se ve aun la firma original de este Obispo, en el auto de visita de 17 de Diciembre (1817) en que ordena haya más cuidado en llevar y conservar los libros.

Los sacerdotes no se dedicaban lo suficiente al ejercicio de su sagrado ministerio y estaban muy imbuídos en ideas erróneas sobre la jurisdicción del Poder Civil en lo espiritual. Bajo España esto tenía excusa por las prerrogativas del Patronato, pero en la República tales ideas fueron y son heréticas.

La expulsión de los jesuitas por su influencia en las clases directoras desvió mucho el buen criterio católico, aun en lugares como la provincia de Portoviejo, muy apartada de los centros de mayor cultura.

Los sacerdotes, no obstante la fidelidad al catolicismo, no eran ajenos a ideas regalistas y liberales, estas últimas como sinónimo de la libertad, que empezaba ya tímidamente

a germinar. Pero conviene advertir, que como el liberalismo no había obtenido aun condenación explícita de la Santa Sede no había como hoy para el católico tan grave falta en profesarlo.

Los mercedarios que desde los comienzos de la conquista se hallaban en tierras de Portoviejo, a fines de 1797 tuvieron que abandonarlas por resolución del Capítulo de su Orden y permiso de la Real Audiencia. La ciudad de San Gregorio ofrecía aun menos facilidades para la vida que Jipijapa y Montecristi, y fueron a Guayaquil donde tenían casa, iglesia, y hasta más respeto y consideraciones sociales. Los vecinos de Portoviejo, y el Obispo de Cuenca, doctor José Carrión y Mufil interpusieron sus buenos oficios ante el Provincial de la Orden y la Real Audiencia, y se convino en el regreso de dichos religiosos que vinieron a ocupar su antiguo Convento, encabezados por su Comendador Fr. José Barrón, a quien sucedió en 1801 el P. Manuel Morán y en 1804 el P. Esteban Mosquera, a quien ya hemos visto de Cura interino en Canoa. El más célebre de estos religiosos es sin duda el último, a quien se le atribuye haber escrito una Historia General del Ecuador, que se ha perdido. El P. Joel Mouroy, de quien tomamos este dato nos dice que el P. Mosquera falleció en el Convento de Portoviejo en el trienio de 1825 a 1828. De nuestra parte agregamos que era Comendador de Portoviejo por la época de la Independencia, y en 1826 toma parte en las disputas de agregación al Perú o Colombia, debatidas en Manabí.

Otro hecho de importancia fue el haberse hecho cargo, en 1799, de la Vicaría de Portoviejo, el doctor Manuel Rivadeneira, quiteño, de los Prôceres de la Independencia, que dió en Portoviejo el Primer Grito de Libertad, el 18 de Octubre de 1820, y concurrió por Manabí a nuestra Primera Constituyente y a algunos otros Congresos.

Un sacerdote ilustre que se jactó de ser liberal y suscribe la partida de bautizo de Eloy Alfaro (3 de Julio de 1842) fue el doctor Cayetano Ramírez y Fita, latacungueño, que, como sucesor de don Santiago Carvajal, Párroco desde 1793, entró a servir el Curato de Montecristi desde 1805 y a quien lo vamos a ver actuar a continuación.

No hay que olvidar, que los Párrocos actuaban con frecuencia por medio de Tenientes o coadjutores, y que con frecuencia

éstos firman las partidas bautismales. El doctor Ramírez y Fita tuvo en los cuarenta años de su Curato de Montecristi y Charapotò más de 30 coadjutores, inclusive José María Aragundi que bautizó a Alfaro. De estos coadjutores los más eran eran religiosos mercedarios, pero no faltaban tampoco los seglares.

EL TÍTULO

El 12 de Enero de 1805, el Protector de los Indios en Quito insiste ante el Juez privativo de tierras de la Real Audiencia, en el título para Jipijapa porque, dice, se han llenado todos los requisitos que exige la Cédula del 2 de Agosto de 1780.

Ocho meses tarda en proveerse esta solicitud, pero el 9 de Setiembre (1805) se ordena oír al Fiscal, y éste, que es el doctor Andrés José Iriarte, en 13 del mismo mes opina por la concesión del título y cuatro días más tarde, se ordena concederlo.

El título se expide el 20 de Octubre de 1805, y dice así:

«En cuya conformidad (de la vista Fiscal) y del derecho que les asiste y pertenece por la continuada posesión en que han estado el común de los indios del pueblo de Jipijapa en la jurisdicción de la ciudad de Guayaquil, usando de las facultades que el Rey Nuestro Señor (Dios le guarde) me concede, como a su Delegado general para este efecto, por sus reales cédulas y comisión privativa que por no causar mayores costos a las partes no se insertan: apruebo, confirmo y ratifico la propiedad que tiene adquirida el dicho común del pueblo de Jipijapa a los sitios del Cantón, Las Iguanas, Guaijí, Guineal, Río de Plátano, Lodana, por La Balsa y Chial, Pepita Colorada, San José y la Boca de Ayampe, que les pertenece por la posesión en que han estado para que a su consecuencia los mantengan con sus sementeras y pastos de sus ganados sin que persona alguna de cualquier estado, calidad y condición que sean les ponga ni puede poner embarazo ni impedimento alguno, sin que primera sea oído y por fuero y derecho vencido pena de doscientos pesos de multa aplicado en forma ordinaria, porque con toda la omnímoda voluntad que en mí reside los amparo y los he ampa-

rado en nombre del Rey Nuestro Señor en cuanto puedo, debo y a lugar en derecho sin perjuicio de tercero, que mejor derecho tenga. Y mando al Subdelegado de Guayaquil que lo remita al Teniente Gobernador de Portoviejo, le den el favor y ayuda que necesiten para ser amparados y mantenidos en las dichas tierras, ordenando se guarde, cumpla y ejecute lo que en este título se previene, sin innovar cosa en contrario,

«Dado en esta ciudad de San Francisco de Quito en 20 de Octubre de 1805, firmado de mi mano y refrendado del infrascrito Escribano del Juzgado. Antonio Suárez Rodríguez (firmado). Por mandato de su señoría, Juan Antonio Rivadeneira (firmado), Escribano de su Majestad y de tierras».

LA POSESION

Tal fue el resultado del largo proceso que comenzó Juan Nicolás Gómez en 2 de Agosto de 1763, dió impulso desde 1782, con motivo de la Real Cédula de 1780, el Cura del pueblo doctor Francisco Javier Ruiz Cano y continuó el Cacique Manuel Inocencio Parrales, de tan gratos recuerdos en la ciudadanía manabita.

El 21 de Junio de 1806 el Protector de Indios en Guayaquil, don Martín Rodríguez Plaza, hizo la presentación del título al Subdelegado de tierras en esta ciudad para que diese cumplimiento a lo allí prescrito, y dos días más tarde, el señor Francisco de Oramas, como Juez, con el dictamen del doctor Luis Saa, abogado de la Real Audiencia, ordenó dar posesión de esas tierras a los indios de Jipijapa por comisión el Teniente de Gobernador de Portoviejo.

El 2 de Agosto de 1806, justamente a los 43 años de haberse comenzado las diligencias, el Teniente Gobernador de Portoviejo, Juan Antonio Menéndez, en el pueblo de Jipijapa donde se hallaba, ordenó se diese cumplimiento a la orden de posesión. No hubo mayor dificultad en cumplir el mandato en los diversos lugares del lindero con Santa Elena, Daule, Bazar y Portoviejo, pero al llegar a San José en los límites con Montecristi surgió un nuevo litigio. Copiemos textualmente el acta.

«En el paraje de San José en siete días del mes de

Agosto de 1806 años. Yo don Juan Antonio Menéndez, Teniente de Gobernador, Justicia Mayor de su Majestad por la ciudad y provincia de Portoviejo habiendo venido a ésta dicho paraje para fin y efecto de dar la posesión que está mandada por el señor Juez Subdelegado de tierras a los naturales de Jipijapa, en presencia del Cacique Gobernador don Vicente Jalca, el Alcalde don Mateo Guaboy y otros muchos naturales de dicho pueblo les di la necesaria posesión por la cual arrancaron yerbas, picaron palos e hicieron otros actos de verdadera posesión a la orilla del mar donde sale el mismo río San José, y una cruz para el mismo efecto, y señal de donde se dividen los términos con los naturales de Montecristi, la cual (cruz) se ha puesto a orillas del mismo río en la parte de Jipijapa. Todo a presencia del Gobernador (de indios) y naturales de Montecristi, quienes aprobaron por lo que hace a orillas del mar la posesión y por lo que mira a lo interior quedaron convenidos los de uno y otro pueblo a que el presente Juez demarque y señale la división. Así lo proveí y mandé yo dicho Juez firmándolo conmigo los que supieron escribir y los testigos con quienes actúo por falta de Escribano Público ni real, de que certifico. Antonio Menéndez.

El Cacique Gobernador (de Montecristi) Santiago Lucas. A ruego del Cacique y Gobernador (de Jipijapa) don Vicente Jalca que no sabe escribir, Cacique Manuel Soledispa y Parrales. Alcalde, Mateo José Guaboy. El Cacique Pablo Levique Marín. Testigos José María López, Francisco Cano Llano».

De actuaciones posteriores se viene en conocimiento que la diligencia no fue tan sencilla como se presenta en esta acta. El Cura de Montecristi, doctor Ramírez y Fita se presentó con muchos de sus feligreses en el Paraje de San José y quiso estorbar la posesión alegando que esas tierras pertenecían a las Cofradías de su pueblo. El Juez rechazó las alegaciones del señor Cura, por falta de pruebas, y cumplió la orden de posesión que se le había dado, por cuanto parece que en las orillas misma del mar, en la desembocadura del río, (mejor dicho estero) no había disputa, que ésta surgía al interior de la montaña, en las cabeceras del río, en tierras fértiles que los montecristenses alegaban ser exclusivamente suyas.

Pero el doctor Ramírez y Fita no era hombre que se amilanaba ante el fracaso, ni para resignarse a sufrir una derrota en el segundo año de su reciente Curato de Montecristi. Vuelto al pueblo hizo ver a sus feligreses la necesidad de defenderse, recogió una buena cantidad de pesos y, por cuenta del vecindario, mandó a Quito dos Delegados, Ramón Anchundia y Marcelo Mantuano a gestionar se revocase la orden de posesión dada a Jipijapa en los terrenos de San José.

El 23 de Octubre de 1806 el Protector de Montecristi, doctor Félix de San Miguel, se presenta en Quito ante el Juez privativo de tierras y pide se revoque no sólo la orden de posesión sino el título mismo, porque los jipijapas lo han obtenido por obrepción, ocultamiento de la verdad, y surepción, falseamiento de la verdad. No es cierto, dice, que ellos hayan poseído los sitios de San José y Río Amargo de que han venido gozando los montecristenses desde época inmemorial, y en donde tienen sus sembríos, sus pastos, sacan los víveres para atender en Manta a las bajeles de Su Majestad y pagan los tributos. Esas tierras son las únicas fértiles del partido de Montecristi, de quitárselas se los llevaría a esos indios a la ruina dejándolos sin medios de subsistencia, porque las otras tierras son áridas y nada producen. Las leyes mandan que las providencias de amparo no vayan en perjuicio de la posesión de otros indios, y que de ir se tenga el amparo por no dado, sea en sí ninguno. Los Jueces que vinieron a dar posesión a los jipijapas debieron citar a los montecristenses y averiguar de quien eran esas tierras de San José y Río Amargo; si así lo hacen se habría evitado un pleito al vecindario de Montecristi. Pero el Subdelegado de Guayaquil olvidó esta regla.

Los mismos jipijapas, continúa el Protector, al principio dieron por lindero la loma de las piedras llamada Zapotillo, y por la Costa siguiendo el curso del río San Lorenzo hasta el mar. El Cura de Montecristi en el acta de 1782 no pudo oponerse a esto, porque era correcto. Fue el Subdelegado, quien al practicar la mensura, autoritativamente, apartándose del acuerdo del 72 y excediendo los límites de su comisión, incluyó los terrenos de San José y Río Amargo, a ciegas, sin ir a ellos, sin cerciorarse de sus deslindes ni citar al común de Montecristi, como era de justicia. Los jipi-

japas que hasta entonces no habían extendido sus miras a estos terrenos entraron en ambición e hicieron extensivo sus deseos a los sitios de San José y Río Amargo. En la segunda visita el Subdelegado volvió a incurrir en la misma falta, con la circunstancia de haber omitido el reconocimiento, como el mismo lo confiesa, y como se deduce por el hecho mismo de afirmar que en San José hay centinela que vigila el mar, lo que es falso como a todos les consta.

Cuando el Teniente de Portoviejo vino a practicar el amparo, agrega el Protector, el Cura de Montecristi, le hizo ver la antigua posesión de sus feligreses en los dos mencionados sitios, pero no fue oído. Como el Cura, doctor Ramírez y Fita, está en la verdad es necesario que el señor Juez ordene se entregue de nuevo al común de Montecristi las tierras de que se le ha despojado. Las diligencias, para evitar gastos, no deben comisionarse al Teniente de Portoviejo sino al pedáneo de Montecristi, en quien concurre la notabilísima circunstancia de ser sujeto práctico, inteligente y estar bien enterado de los deslindes.

Hasta aquí el Protector. No era muy cierto que el Aña de 21 de Junio de 1782, que firmó el Cura de Montecristi, doctor Antonio Váscónez y Velasco diese por lindero el río San Lorenzo sino el San José. Pero hay que confesar que la desaparición del Cura doctor Rodríguez Cano y del Cacique Guale había sido para Jipijapa la desaparición de dos grandes columnas en el litigio por el título. Con la solicitud se corrió traslado al común de Jipijapa, y el 13 de Noviembre (1806), en su representación el doctor Salvador Murguítio, dijo, que acompañaba una petición de los Caciques, Alcaldes y principales del pueblo.

Esa petición dirigida al Protector acusaba al Cura Dr. Ramírez y Fita de haber formado alegatos desesperados para estorbar la orden del Juez, en orden a la entrega de esas tierras a quienes de antemano las poseían. El señor Cura Ramírez, dicen les peticionarios, ha querido contentar a sus feligreses a costa y con perjuicio del común de Jipijapa; él ha alentado a los naturales de Montecristi a que hagan una derramada de pesos, sin licencia del Juez Real, para mandar comisionados especiales a Quito a poner pleito sobre nuestras tierras.

Viene vociferando que San José y río Amargo, es de

sus feligreses, pero no podrà mostrar título en forma, ni legítima posesión y menos aun derecho justo. En el deseo de beneficiar a los suyos con daño nuestro, durante la toma de posesión leyò una providencia ganada en Guayaquil, en años anteriores, según dijo, por la que los jipijapas estâbamos obligados a ayudar al mantenimiento del centinela del puerto de Manta. A pesar de todo no se ha atrevido a ejecutar su deseo, porque no es costumbre tal ayuda, porque hay mucha distancia de Manta a Jipijapa y porque los indios del último pueblo mantienen a su costa los tres centinelas de Cayo, Machalilla y Salango.

Firman la solicitud el Cacique Gobernador, Vicente Jalca; dos Caciques mas, Manuel Soledispa y Parralès y Ramón Chiquito; los Alcaldes Ubaldo Toala y José Cahón; los Regidores, Lucas Choez y Domingo Bacusey; Procurador de Cabildo Juan Anselmo Choez, Toribio Sancán etc.

Con esta presentación el Procurador de Jipijapa, en respuesta al alegato del Procurador de Montecristi dijo, que no habia motivo para suspender los efectos de la providencia de 17 de Setiembre de 1805, que ordenó la concesión del título, porque se lo habia ordenado después de una bien documentada prueba que tocaba la raya de la evidencia. En 1782, continúa, los indios de Montecristi convinieron con su Párroco en fijar los linderos, y bajo este supuesto, de que en la linderación no habia disputa, se procedió al deslinde, mensura y mas diligencias. No hubo necesidad de citar a los montecristenses, porque habia un acuerdo de por medio que hacia innecesaria la citación, y porque se trataba de tierras realengas sobre las que nadie tiene derecho y en que por lo mismo no hay parte con quien contar. Hay tan buena fe en los indios de Jipijapa, que aun durante las diligencias de posesión, después de marcar el lindero a orillas del mar, en la desembocadura del río San José, convienen en fijar la línea divisoria en el centro de la montaña, hacia las cabeceras del río, de común acuerdo con los indios de Montecristi, según puede verse de la respectiva acta de 7 de Agosto de 1806. Si el pleito se ha provocado ha sido únicamente por seducción del Cura Párroco, que con olvido de los Sagrados Cànones que manda a los eclesiásticos no meterse en asuntos temporales, reputó de su Ministerio inducir a sus feligreses a un pleito en que brilla la injusticia.

No hay como negar que el Cura Párroco doctor Ramírez y Fita era un poco revoltoso, pero por el alegato del Protector de Jipijapa se ve que en Quito, en los últimos días de la Colonia comenzaba ya a hacer estragos la idea liberal, de encerrar al Cura en la iglesia y desligarlo de los asuntos públicos para dejar el campo libre, en lo social, a los adversarios de la Iglesia e implantar poco a poco el laicismo en todos los órdenes.

Con los alegatos de Montecristi y Jipijapa se corrió vista al Fiscal, y éste, que era el doctor José Andrés Iriarte, en 19 de Noviembre de 1806, opinó porque se mantengan las cosas en el estado en que se hallaban cuando se dió la providencia de amparo de 17 de Setiembre de 1805, que se recibiese la causa a prueba por ochenta días y se practicasen todas las diligencias necesarias, con la presencia de los indios de las dos comunidades, de sus respectivos Curas y más protectores.

Y el 25 de Noviembre de 1806, el Juez privativo decretó:

«Como aparece al señor Fiscal y para su cumplimiento librese despacho cometido al actual Subdelegado de Guayaquil don Francisco Oramas y hágase saber. FUENTES».

Quizá la intención del Juez no fue anular el título, pero de hecho quedó anulado al volver las cosas como estaban antes de conferírsele, como lo pedía el señor Fiscal.

De una plumada se dejó sin valor los gastos y trabajos de más de cuarenta años. Con justicia al dictarse nuestra primera Ley de Procedimiento, en armonía con el C. Civil que nos rige, en el artículo 821 (edición de 1869) se prohibió el empleo de fórmulas como las precedentes, y esta disposición se ha mantenido hasta el presente en las diversas ediciones que de dicho Código se han hecho, que son ocho, si mal no recordamos.

El doctor Ramírez y Fita certifica que Pablo Guevara que hacía de Protector le remitió de Quito a Montecristi copia de las providencias practicadas.

Con el decreto de 25 de Noviembre, los Jipijapas per-

dieron su entusiasmo, y como sin duda les faltó dinero para continuar la causa, el proceso ahora si vino a dormir el sueño del eterno olvido, porque la guerra magna y la República trajeron por lo pronto problemas de mayor interés que la disputa colonial entre Jipijapa y Montecristi.

Lo que sigue aun en pie, como en 1809, es el problema de la tierra comunal. El primero que atentó contra ella fue Bolívar para pagar a nuestros libertadores. Por su orden se remataron las tierras de Portoviejo y Montecristi, y las adquirió, las de Portoviejo el Cabildo, y las de Montecristi las Cofradías. Las tierras de Jipijapa no salieron a remate, porque se las estimó comuneras y no baldías.

De todos modos, en la época republicana los tres Concejos han tenido por suyas las tierras; en los primeros tiempos cobraban impuestos especiales a los que no siendo manabitas las ocupaban, y ahora tienen Ordenanzas o Reglamentos para disponer de ellas, en forma bastante confusa y con frecuencia antijurídica, que ocasiona trastornos y exigen una Legislación especial que legalice su uso y permita la venta en pequeñas parcelas.

WILFRIDO LOOR.

CONCEJO DE PORTOVIEJO EN 1939

1º Alejandro Mendoza Vépez
Presidente Titular.

2º Joaquín Ramírez M.
Presidente Ocasional.

3º Miguel Angel Cevallos Calero

4º Daniel S. Villacreses
Vice-Presidente.

5º Alejandro Villacís

6º Pablo Antonio Cedeño

7º Teodoro Viteri

8º Bolívar Molina P.

9º Diómedes Mendoza.

Secretario,

J. Sócrates Vera B.

Procurador Sindico,

Dr. Wilfrido Looz M.